



República de Colombia
Departamento de Antioquia
INDEPORTES ANTIOQUIA

Municipio de La Estrella

"Plan de desarrollo decenal municipal
del deporte, la recreación, la educación
física y la actividad física
La Estrella 2011-2021"

Indeportes Antioquia

2011 - Primera edición

Dirección General

Julio Roberto Gómez Gaitán

Gerente Indeportes Antioquia

Comité Certificación Municipal

Olga Lucía Gómez: Asesora de proyectos

Jorge Eliecer Casas: Asesor subregional

María Elena Muñoz: Asesora subregional

Héctor Abad Cuervo: Oficina de Planeación

Javier Suárez Álvarez: Oficina de Planeación

Fabiola Ruiz: Jefe Oficina de Infraestructura

Secretaría Técnica

Daisy Agudelo Osorio

Asesoría

Fundación Plandeporte

www.plandecenaldeldeporte.com

Diseño y Diagramación:

VirtualBox Imagen & Comunicación

Coordinación Editorial:

VirtualBox Imagen & Comunicación

www.virtualbox.com.co

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INDEPORTES ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE LA ESTRELLA

Plan de desarrollo decenal municipal
La Estrella 2011-2021

CONTENIDO

PRESENTACIÓN
RESUMEN

1 MARCO NORMATIVO

- 1.1 Régimen municipal
- 1.2 El derecho al deporte y la recreación en la Constitución Política de Colombia
- 1.3 El deporte y la recreación como Gasto Público Social
- 1.4 La ley del Deporte, 181 de 1995
- 1.5 La Certificación Municipal

2 LA POLITICA PUBLICA NACIONAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA EDUCACION FISICA Y LA ACTIVIDAD FISICA EN COLOMBIA

- 2.1 El Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física para el desarrollo humano, la convivencia y la paz 2009-2019
 - 2.1.1 Alcances del plan decenal nacional
 - 2.1.2 Arquitectura del plan decenal
 - i Deporte al servicio del desarrollo económico, social y ambiental del país
 - ii Garantizar el derecho al deporte, la recreación, la educación física y la actividad física
 - iii Implementación del plan decenal
 - iv El deporte en el desarrollo nacional
 - 2.2 El Mínimo Vital
 - 2.2.1 El plan decenal municipal
 - 2.3 Prosperidad para todos a través del deporte, la recreación y la actividad física 2010-2014
 - 2.3.1 Meta en Promoción y Fomento
 - 2.3.2 Meta en Convivencia y Paz
 - 2.3.3 Meta en Liderazgo Deportivo
 - 2.3.4 Meta en Infraestructura

3 LA POLÍTICA DEPARTAMENTAL

- 3.1 Educación a través del deporte, la recreación y la actividad física
- 3.2 Inclusión Social
 - 3.2.1 Liderazgo de Antioquia a través del deporte, la recreación y la actividad física
 - 3.2.2 Aumentar la cobertura, calidad y equidad de la oferta pública y privada
 - 3.2.3 Contribuir al desarrollo humano

4 LA POLÍTICA MUNICIPAL DE LA ESTRELLA AL 2021

- 4.1 Caracterización del municipio de La Estrella
- 4.2 Descripción Demográfica
 - 4.2.1 Estructura poblacional
 - 4.2.2 Características de la Población
 - 4.2.3 Tendencias al 2021
- 4.3 Situación del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física
 - 4.3.1 Estructura Institucional del municipio para garantizar el derecho al deporte, la recreación, la educación física y la actividad física
 - 4.3.2 Equipamentos e infraestructura para la promoción y práctica del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física en el municipio de La Estrella
 - 4.3.3 La oferta institucional para generar oportunidades de acceso a la práctica y disfrute del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física en el municipio de La Estrella
 - 4.3.4 Conclusiones del diagnóstico
- 4.4 Objetivo General
- 4.5 Visión al 2021
- 4.6 Lineamientos de la política municipal
 - 4.6.1 Lineamiento 1: Fortalecimiento a la organización institucional del sector a nivel municipal
 - 4.6.1.1 Objetivo de la Política
 - 4.6.1.2 Metas
 - 4.6.1.3 Proyectos
 - 4.6.2 Lineamiento 2: Equipamentos para el acceso, practica y disfrute del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física
 - 4.6.2.1 Objetivo de la Política
 - 4.6.2.2 Metas
 - 4.6.2.3 Proyectos
 - 4.6.2.4 Proyectos propuestos por la comunidad
 - 4.6.3 Lineamiento 3: Oportunidades de acceso a la práctica y disfrute del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física
 - 4.6.3.1 Objetivo de la Política
 - 4.6.3.2 Metas
 - 4.6.3.3 Proyectos del objetivo estratégico

- 4.6.3.4 Proyectos del objetivo estratégico
- 4.6.3.5 Proyectos del objetivo estratégico
- 4.6.3.6 Proyectos del objetivo estratégico
- 4.6.3.7 Proyectos del objetivo estratégico
- 4.6.3.8 Proyectos
- 4.6.3.9 Proyectos de Iniciativa Municipal
- 4.7 Fuentes de financiación del plan
- 4.8 Estrategias
 - 4.8.1 Participación y organización comunitaria
 - 4.8.2 Promoción (comunicación y fomento)
 - 4.8.3 Capacitación y formación
 - 4.8.4 Financiación
 - 4.8.5 Alianzas interinstitucionales

ANEXO

Participantes del proceso consultivo para la construcción del plan decenal

PRESENTACIÓN

La función social del Estado se mide por su contribución al bienestar, a la calidad de vida y, en últimas, a la felicidad de los habitantes. Ese es el desafío más importante de la gestión pública y por ello satisfacer las necesidades básicas es condición para garantizar una vida digna.

El deporte, la recreación, la educación física y recientemente, la actividad física hacen parte de esos bienes socialmente necesarios para garantizar una vida digna y por ello se reconocen como derechos sociales, en el marco de los derechos humanos.

¿Cómo garantizar el ejercicio de estos derechos?

Para ello es necesario disponer de los recursos, determinar los mínimos con los cuales se puede comprometer el Estado y definir las políticas, es decir, los indicadores, las metas y las estrategias para alcanzar estos propósitos.

Para la Corte Constitucional, “el Mínimo Vital garantizado como derecho inalienable está constituido por los requerimientos básicos indispensables para asegurar la digna subsistencia de la persona y de su familia, no solamente en lo relativo a alimentación y vestuario sino en lo referente a salud, educación, vivienda, **deporte y recreación**, seguridad social y medio ambiente, en cuanto factores insustituibles para la preservación de una calidad de vida que, no obstante su modestia, corresponda a las exigencias más elementales del ser humano”¹.

Indeportes Antioquia en su apuesta por la inclusión social y de acuerdo con las metas del plan decenal del deporte y del plan nacional desarrollo ha definido ese “Mínimo Vital” mediante el cual se garantiza el derecho al deporte, la recreación, la educación física y la actividad física.

Corresponde al municipio la prestación de los servicios sociales básicos pero es necesario determinar las políticas y los recursos con los cuales se prestan dichos servicios para garantizar los mismos derechos.

Para garantizar estos derechos mediante “un Mínimo Vital” la estrategia propuesta ha sido la formulación de planes decenales municipales en deporte, recreación, educación física y actividad física que se orienten a combatir la desigualdad,

1. La Corte Constitucional definió el Mínimo Vital en la sentencia T-199/00

racionalizar los recursos y aumentar el impacto del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física en el desarrollo humano, la convivencia y la paz.

Indeportes Antioquia en alianza con el municipio ha construido de manera descentralizada, participativa y concertada este plan decenal municipal que define las metas al año 2021 y las articula con las metas departamentales y nacionales en los propósitos de consolidar el liderazgo de Antioquia, avanzar en su apuesta por la inclusión social y construir políticas sostenibles en el largo plazo que orienten un modelo de gestión pública por resultados.

Al presentar este plan decenal municipal postulamos al municipio para su “certificación” por cuanto contiene los fundamentos, las políticas, las metas, los proyectos, las estrategias y los recursos y, el cual deberá ser sometido a consideración y aprobación del Concejo Municipal.

JULIO ROBERTO GOMEZ GAITAN
GERENTE
INDEPORTES ANTIOQUIA

RESUMEN PLAN DECENAL MUNICIPAL

La creación de hábitos de vida más saludable, la posibilidad de generar convivencia, reconciliación y paz, y posibilitar el uso adecuado del tiempo libre, en los habitantes del municipio de La Estrella, son las respuestas que desde el Plan decenal municipal, se construyeron para responder a las necesidades de la comunidad.

Tres lineamientos, tres objetivos, nueve metas, y veinticuatro objetivos estratégicos, orientan la política de La Estrella, para el deporte, la recreación, la educación física y la actividad física, plasmada en el Plan decenal.

El enfoque de este plan, desarrollará estrategias para apoyar a las poblaciones más vulnerables, a través de la oferta de programas deportivos y recreativos y la formación de valores que permitan mejorar la calidad de vida de esta población.

En cumplimiento de estos preceptos se estableció desde el Plan Decenal Nacional Sectorial², la necesidad de formular planes municipales decenales como instrumento de gestión pública para organizar las acciones del municipio, racionalizar sus recursos y buscar un mayor impacto social para el sector, mediante un acuerdo de mínimos que precise las prioridades, ordene los recursos y defina los roles y las competencias de los diferentes actores municipales y las organizaciones sociales del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física.

El proceso de construcción del plan decenal municipal como plan indicativo para el municipio de La Estrella, brinda la posibilidad de evaluar los métodos y políticas definidas para el deporte, la recreación, la educación física y la actividad física que se han promovido en el municipio, y de esta forma, planear, ejecutar y evaluar el desarrollo del sector durante los próximos 10 años.

Para lograr este objetivo, durante los siguientes diez años, el municipio de La Estrella en asocio con el departamento a través de Indeportes Antioquia, diseñaron una estrategia para la construcción de un Plan decenal del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física, con una metodología participativa, convocando a consultas a los diferentes actores sociales del municipio, buscando consensuar el diagnóstico para formular a partir de allí las principales apuestas que deben asumir durante el siguiente decenio.

2. El Plan Nacional Sectorial se refiere al Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física, la Actividad Física para el desarrollo humano, la convivencia y la paz 2009-2019. Bogotá, Noviembre 18 de 2009.

En este sentido, el plan decenal municipal de La Estrella expresa la política pública concertada y en concordancia con las políticas departamentales, nacionales, con el Plan Decenal Nacional del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física y con las normas que rigen la materia.

La comunidad consultada, así como las entidades públicas participantes del proceso adoptaron como enfoque de esta política “contribuir al desarrollo humano, la convivencia y la paz”, reclamando la necesidad de repensar los espacios y la infraestructura municipal en función del encuentro, la participación y construcción del tejido social para lo cual como lo ha propuesto la política departamental, el deporte, la recreación y la actividad física deben convertirse en dispositivos que promuevan la inclusión social especialmente de aquellos sectores excluidos de su acceso, práctica y disfrute.

Así mismo, el municipio de La Estrella, promoverá el desarrollo humano integral y fortalecerá el tejido social articulando las diferentes organizaciones deportivas, recreativas, de actividad física y de educación física, y su oferta de programas y proyectos, hacia la formación de valores de respeto, responsabilidad y tolerancia en sus habitantes.

La adopción de estas políticas le permitirá al municipio de La Estrella certificarse tanto en el cumplimiento de un “Mínimo Vital” como en su infraestructura deportiva y recreativa.

Para mantener esta certificación los recursos municipales deben encaminarse prioritariamente a garantizar el Mínimo Vital mediante i) el fortalecimiento institucional del sector a nivel municipal, ii) recuperación de la infraestructura deportiva y recreativa en el marco del ordenamiento territorial municipal y, iii) la prestación de una oferta de oportunidades para el acceso, práctica y disfrute de la actividad física, la recreación, la educación física y el deporte.

Para lograr este resultado fue definitivo el liderazgo de la Alcaldía, del Ente Deportivo Municipal, del Concejo Municipal, las Instituciones Educativas, las Juntas de Acción Comunal, los clubes deportivos, la Policía Nacional, los comités veredales, los docentes y estudiantes.

Este pacto social para el sector, debe comenzar a articularse con los demás planes sectoriales, con los planes de desarrollo municipales cuatrienales, con los distintos actores y organizaciones del sector, ya que el horizonte de este instrumento de

planeación es a 10 años, lo que le permitirá al municipio, direccionar sus estrategias y políticas a la búsqueda del desarrollo humano a través del fortalecimiento del sector, pero especialmente necesitará del esfuerzo fiscal y su representación en el presupuesto municipal, para que las apuestas planteadas en este plan puedan verse establecidas como lineamientos reales de la política deportiva.

Para definir la política municipal del sector, el documento se construyó de lo general a lo particular, iniciando con el marco normativo pertinente a los fines de la certificación municipal, de las obligaciones del municipio y de los alcances administrativos y fiscales para la gestión local; un segundo capítulo contextualiza la política nacional que orienta al sector al año 2019, definiendo las metas del gobierno actual contenidas en el plan nacional de desarrollo; un tercer capítulo se ocupa de la política departamental, especialmente en cuanto al régimen de competencias y recursos con los municipios, al modelo de gestión del departamento y, a las funciones misionales que desde Indeportes Antioquia se deben cumplir para terminar con un cuarto capítulo donde se recoge la apuesta municipal, es decir sus políticas en materia de deporte, recreación, educación física y actividad física al horizonte del año 2021.



1 MARCO NORMATIVO

1 MARCO NORMATIVO

Por ser el municipio la entidad territorial responsable de la prestación de los servicios sociales básicos y, por tanto de garantizar los derechos sociales en nombre del Estado, le corresponde asegurar el derecho al acceso, práctica y disfrute del deporte y la recreación en los términos señalados por la Constitución, la Ley y las políticas públicas que las interpretan y desarrollan.

Certificar al municipio es un mecanismo para asegurar que las políticas y los recursos se orienten a esos fines sociales y también a garantizar y restituir los derechos fundamentales, entre lo que se encuentra el deporte y la recreación.

1.1 Régimen municipal

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 311 que “Al municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes”.

De la misma manera el régimen municipal le concede personería jurídica y lo define como la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señalen la Constitución y la Ley, y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio³.

Para alcanzar las metas sociales del Estado, es decir, el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida, la Constitución define en su artículo 366 las prioridades sociales del Estado a través del Gasto Público Social, señalando inicialmente a la salud, la educación, el saneamiento ambiental y el agua potable como prioritarios para estos fines.

El Acto Legislativo No. 2 del 18 de agosto del año 2000, modificó el artículo 52 de la Constitución incorporando al “deporte y la recreación” como parte del Gasto Público Social.

3. Ley 136 de 1994

Las obligaciones del municipio entonces se dirigen prioritariamente a atender las necesidades de la población y de manera enfática aquellas protegidas Constitucionalmente como derechos sociales.

Siendo el deporte y la recreación una de las obligaciones, y por tanto de las competencias municipales, se estableció un marco legal para su desarrollo, contenido para el caso en la Ley Orgánica de Planeación⁴ y en la Ley 181 de enero de 1995, conocida como Ley del deporte.

En la primera, en desarrollo del precepto Constitucional de los artículos 339 y siguientes, se adoptan los instrumentos para materializar estas obligaciones mediante la formulación de planes de desarrollo nacionales, departamentales y municipales que expresen las políticas públicas, racionalicen el gasto, permitan evaluar su impacto y contribuyan al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

En la segunda, es decir en la Ley 181 de 1995, mediante la cual se crea el sistema nacional del deporte, también se definen las obligaciones del municipio como responsable de la prestación de los servicios de recreación, deporte, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, los que luego, en el año 2002, se extienden a la actividad física.

1.2 El derecho al deporte y la recreación en la Constitución Política de Colombia

Si bien es cierto que el reconocimiento del deporte, la recreación y la educación física a cargo del Estado, se remonta en Colombia desde finales del siglo XIX, solo hasta la Constitución del 91 se eleva a la categoría de derecho fundamental y posteriormente, mediante el Acto legislativo 2 del 2000 se reconoce “al deporte y la recreación” como parte del gasto público social, adicionando el alcance de los artículos 365 y 366 de la Carta Magna, en la búsqueda del bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

El artículo 52 del ordenamiento superior “reconoce el derecho de todas las personas a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”⁵.

4. Ley 152 de julio de 1994

5. Art. 52. CPC - Modificado Acto Legislativo 02 de 2000.

Posterior a la Constitución de 1991, se desarrolló el artículo 52 de la misma mediante la Ley 181 de 1995⁶, por medio de la cual se creó el Sistema Nacional del Deporte, como el instrumento para coordinar, articular, descentralizar e implementar las políticas públicas del deporte, la recreación y la actividad física⁷ en el país, bajo la dirección y orientación del Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTES.

Estas políticas por mandato Constitucional (artículos 339 al 343) se expresan en planes de desarrollo, cuya estructura, forma y alcance están regulados por la Ley orgánica de planeación (Ley 152 de 1994) y, su interpretación ha sido establecida por jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional en diversas sentencias.

Que el deporte y la recreación sean reconocidos como derechos sociales y que hagan parte del gasto público social, generan obligaciones y oportunidades para la gestión pública, orientada a garantizar estos derechos mediante la prestación del servicio público de deporte, recreación y la actividad física.

1.3 El deporte y la recreación como Gasto Público Social

El gasto público social cuenta con recursos del Sistema General de Participaciones, de ahí que “el numeral 12 del artículo 74 de la Ley 715 de 2001, que dicta normas orgánicas en materia de recursos y competencias, estipuló que será función de los departamentos coordinar acciones entre los municipios para desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio”.

“El numeral 7 del artículo 76 de la misma Ley establece que, en materia de deporte y recreación, los municipios deben planear y desarrollar los programas y actividades en estas materias y construir, administrar, mantener y adecuar los escenarios deportivos⁸”.

A los fines sociales del deporte, la recreación y la actividad física, se complementaron las normas referidas al reconocimiento de estos derechos para la población con discapacidad⁹ y la creación del Comité Paralímpico que amplía el contexto del Sistema Nacional del Deporte.

6. Ley 181 de Enero 18 de 1995. Conocida como Ley del Deporte en Colombia.

7. El término y alcance de “actividad física” se propone en la base de la pirámide de la iniciación deportiva junto a la recreación, para que ambas constituyan el soporte del “deporte social comunitario”.

8. Forjar una cultura para la convivencia. Visión Colombia

9. Ley 582 de 2000

Estos derechos se garantizan a través de diversos organismos que conforman en Colombia el sistema nacional del deporte pero de manera especial a través de las entidades territoriales, es decir los departamentos, distritos y municipios en el marco de las competencias definidas en la Ley 181 de 1995.

1.4 La Ley del deporte, 181 de 1995

Mediante esta Ley se crea el sistema nacional del deporte, estableciendo el régimen de competencias de las entidades territoriales en la materia. Al municipio le corresponde, entre otras, las siguientes funciones:

1. *Proponer el plan local del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, realizando su seguimiento y evaluación con participación comunitaria.*
2. *Programar la distribución de los recursos en su respectivo territorio.*
3. *Proponer los planes y proyectos que deban incluirse en el plan sectorial Nacional.*
4. *Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la Constitución Política, la Ley y las demás normas que lo regulen.*
5. *Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.*
6. *Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos.*
7. *Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de Escenarios deportivos para el deporte y la recreación.*
8. *Construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos.*

1.5 La Certificación Municipal

El Decreto Ley 4183 de noviembre 3 de 2011¹⁰, el acuerdo 13 de 2009 del Consejo Directivo de Coldeportes, mediante el cual se adopta el plan decenal del sector y,

10. *Una de las funciones asignadas al nuevo Departamento Administrativo del deporte consiste en “31: Acreditar a los Entes Departamentales de Deportes y Recreación y a través de ellos certificar a los municipios y organismos del Sistema Nacional del Deporte”*

la Ley 1450 de 2010, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, contemplan la certificación de los municipios, especialmente de su infraestructura deportiva y recreativa.

La certificación de la infraestructura representa uno de los tres componentes del Mínimo Vital que debe garantizar el municipio, junto con el fortalecimiento institucional del sector y una oferta que promueva aumentar la cobertura de la actividad física, la recreación, la educación física y el deporte.

Buscando un mayor impacto social de las políticas públicas, racionalizar los recursos y exigir la concurrencia, subsidiariedad y coordinación entre la nación, los departamentos y los municipios, se establecen lineamientos de política y metas de desarrollo con estándares mínimos que deberán reflejarse en la gestión y en los indicadores que dan cuenta de los resultados. De esta manera se puede asegurar que los recursos transferidos a los municipios vía SGP, del impuesto al tabaco, de la telefonía móvil, de los recursos de cofinanciación o los provenientes de las regalías, apunten a objetivos sociales coherentes y armónicos con los propósitos de desarrollo.

- *“Quienes cumplan estándares de infraestructura, cuenten con un mínimo de organización, con un programa de Mínimo Vital y atiendan los lineamientos de la política, serán certificados y podrán beneficiarse de los recursos previstos para el sector. En esta actividad se deben involucrar los entes deportivos departamentales por cuanto a través de ellos se promoverá y evaluará la Certificación Municipal”¹¹.*

Los servicios que prestan los Entes Deportivos Municipales, se deben articular con el Sistema Deportivo Departamental de modo que sus acciones estén orientadas al logro de los objetivos y Metas del Departamento, que a su vez se inscribe en los objetivos y Metas del plan decenal sectorial.

La certificación de que trata la legislación vigente y el plan decenal del deporte se enmarca en tres principios rectores a saber:

- *La reorganización y fortalecimiento de los organismos públicos y privados que conforman en Colombia el Sistema Nacional del Deporte.*

11. Objetivo estratégico 6 del lineamiento 1 del plan decenal del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física para el desarrollo humano, la convivencia y la paz.

- *Aumentar la cobertura de la oferta de servicios mediante una política de promoción y fomento.*
- *Desarrollar una política de excepción para proteger y estimular a los talentos deportivos desde edades tempranas y articular esos esfuerzos con el sistema del deporte asociado del país.*

Estos mismos principios rectores se transforman en la gestión municipal en tres metas que deben atender como “mínimo” los municipios. Esas metas son los componentes del Mínimo Vital y se expresan en i) Que el municipio cuente con una organización pública y privada responsable de las políticas sectoriales, ii) Que el municipio garantice unos espacios públicos y la infraestructura en condiciones de accesibilidad, buen estado y utilizada en condiciones de equidad, calidad y seguridad y, iii) que el municipio cuente con una oferta institucionalizada de servicios, programas y/o proyectos que promuevan la actividad física, la recreación, la educación física y el deporte, especialmente el deporte estudiantil y socialcomunitario.

Para mantener la certificación el municipio deberá invertir gradualmente todos los recursos sectoriales y las fuentes que gestione a estos fines, de manera prioritaria a las metas que garantizan este Mínimo Vital.

Coldeportes, a partir del año 2011, ha señalado la destinación de un porcentaje de los recursos del tabaco para la formulación de planes de desarrollo decenales municipales con el propósito de incorporar metas e indicadores en las metas de desarrollo municipal.

De ahí que el marco legal establecido para el sector y de manera especial para la certificación de los municipios se circunscribe a las políticas nacionales, departamentales, distritales y desde luego a las municipales, que deberán estar contenidas en planes decenales de carácter indicativo.



2 LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA EDUCACION FISICA Y LA ACTIVIDAD FISICA EN COLOMBIA

2 LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA EDUCACION FISICA Y LA ACTIVIDAD FISICA EN COLOMBIA

En Colombia la política que rige a los organismos públicos y privados que conforman el sistema nacional del deporte, está contenida en el plan decenal aprobado como plan sectorial por el Consejo Directivo de Coldeportes, ello compromete los recursos públicos a las metas, objetivos y estrategias allí contenidos.

Para comprender el horizonte de la política expresada en el plan decenal, se describe el proceso que permitió su formulación y legitimidad, así como los alcances del plan y su arquitectura conceptual, política y estratégica.

2.1 El Plan Decenal del Deporte, la recreación, la educación física y la actividad física para el desarrollo humano, la convivencia y la paz 2009-2019

El plan decenal resulta de un proceso de consulta y concertación con los departamentos, los municipios, los organismos del deporte asociado convencional, paralímpico y de las organizaciones de la recreación, la educación física y las instituciones responsables de la actividad física, definiendo los lineamientos de política, los objetivos estratégicos y las metas al horizonte del año 2019.

Hasta la fecha anterior al plan decenal, cada municipio, departamento y cada organización venía haciendo bien o mal, lo que le pareciera más indicado, sumando cientos de programas, políticas desarticuladas, esfuerzos atomizados, pérdida de recursos y bajo impacto en las metas sociales de desarrollo.

Por tanto el plan decenal es un acuerdo de mínimos para garantizar el derecho al deporte, la recreación, la educación física y la actividad física, de conformidad con las competencias de cada nivel público o privado de los organismos que conforman en Colombia el Sistema Nacional del Deporte y establece el escenario de gestión pública para el sector a partir del cual se comprometen metas e indicadores para dar cuenta de los resultados y el impacto en relación con el desarrollo humano, la convivencia y la paz.

2.1.1 Alcances del plan decenal nacional.

El horizonte del plan decenal al año 2019, busca una mayor articulación a los planes nacionales y territoriales de desarrollo, así como la necesidad de hacer posible, los desafíos que se ha impuesto el país a través de la construcción de una visión de más largo plazo que facilite los procesos de gestión y, el impacto de las políticas al servicio del bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

La apuesta del plan decenal busca también una mayor jerarquía para el deporte, un reconocimiento a su papel en el desarrollo económico en la estructura del estado, a su contribución a las metas sociales por sus enormes ventajas para servir a la convivencia, la paz, la construcción del tejido social por su capacidad para lograr beneficios en educación, salud, integración social, cultura, medio ambiente y el bienestar y felicidad de la sociedad.

Así mismo, el plan reconoce al deporte, la recreación, la educación física y la actividad física como instrumentos para el desarrollo nacional, por cuanto:

- *Contribuyen a la generación de empleo y al desarrollo económico.*
- *Son eficaces estrategias en la búsqueda de la paz, la convivencia, la reconciliación y bienestar social.*
- *Promueven el desarrollo cultural, social y ambiental del país.*
- *Garantizan el ejercicio de los derechos sociales y la inclusión social.*
- *Facilitan espacios de diálogo para la coordinación y articulación de los actores que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte.*
- *Son medios de expresión de nuestra diversidad y multiculturalidad que demandan una comprensión multicausal e intervenciones diferenciadas de acuerdo a las particulares necesidades de la población colombiana.*
- *Permiten identificar y diseñar herramientas de gestión social integral adecuadas al sector y a la demanda de las políticas Institucionales de los organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte.*

2.1.2 Arquitectura del plan decenal

Siguiendo el enfoque estratégico del plan, se organizaron los fundamentos jurídicos, conceptuales y políticos que sostienen las políticas propuestas, conteniendo entre otros aspectos:

i) Deporte al servicio del desarrollo económico, social y ambiental del país

En los fundamentos del plan decenal se exponen las condiciones generales de la política del sector, que se inscribe en “La estrategia de desarrollo nacional”, e integra al deporte, la recreación, la educación física y la actividad física a través de su compromiso con el desarrollo humano, la convivencia y la paz. Este capítulo fija los fundamentos, antecedentes, marco normativo, enfoque conceptual y principios que animan el plan decenal del deporte.

El plan insiste en la necesidad de buscar una mayor jerarquía e independencia para la organización pública del sector del deporte, como se desprende de su declaración como parte del gasto público social que adiciona el artículo 366 de la Constitución Política de Colombia.

La obligatoriedad del Estado para garantizar los derechos sociales entre los que se reconoce al deporte y se le asigna recursos subordinados a la organización y a las políticas sectoriales enmarcadas en los grandes propósitos nacionales orientados a bridar seguridad democrática, crecimiento y generación de empleo, buscar una mayor equidad social y hacer eficiente la organización del Estado para el logro de estos fines sociales, demanda una estructura institucional desde el nivel municipal, distrital y departamental, coordinada y articulada independientemente.

ii) Garantizar el Derecho al Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física.

El plan traza las políticas que deberán orientar todos los esfuerzos y las acciones de los organismos públicos y privados que conforman el sistema nacional del deporte a partir de tres líneas de política así:

- *La primera línea de política responde a la organización Institucional del sector a través del Sistema Nacional del Deporte, donde se establece la necesidad de una mirada amplia, integral e incluyente con las diversas modalidades del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física, estableciendo los lineamientos y metas para estimular que los*

municipios, distritos y departamentos, así como las organizaciones sociales y comunitarias sean reconocidas y visibilizadas en sus políticas y en las evaluaciones de impacto y de resultados.

- *La segunda línea trata de las políticas orientadas a la búsqueda de la cobertura universal mediante una estrategia de promoción y fomento del deporte especialmente el deporte para todos a través del deporte social comunitario y del deporte estudiantil (escolar y universitario), la recreación, la educación física y la actividad física.*
- *La tercera línea de política dedica especial atención al deporte competitivo y de altos logros y las metas nacionales para hacer de Colombia una potencia deportiva.*

iii) Implementación del plan decenal

La implementación del plan decenal compromete su adecuación e inclusión en planes de desarrollo deportivo de las entidades territoriales e igualmente busca responder a las estrategias de administración, coordinación intra e interinstitucional, financiamiento, estímulos, capacitación y seguimiento y evaluación, necesarias para modernizar y actualizar permanentemente al sector y la gestión pública y privada a su servicio.

iv) El deporte en el desarrollo nacional

En reconocimiento del derecho al deporte y la recreación como garantía a la participación y movilización ciudadana, a la cohesión social, búsqueda de la paz y eficaz estrategia al servicio de la educación, la salud, la cultura, el bienestar y el desarrollo humano, se inscribe en los propósitos nacionales de lucha contra la pobreza, la inequidad, la desigualdad y la exclusión social.

Por lo tanto el plan persigue como objetivo general, “Contribuir al desarrollo humano, la convivencia y paz en Colombia garantizando el derecho al deporte, la recreación, la educación física y la actividad física como derechos fundamentales, con criterios de equidad e inclusión en el marco de las políticas sociales del país”.

2.2 El Mínimo Vital

¿Cómo garantizar el derecho al deporte y la recreación? Para contestar esta pregunta es necesario examinar la manera como histórica y jurídicamente los

Estados hacen efectivo el ejercicio de los llamados derechos sociales, económicos y culturales (DESC), lo cual ha obligado a determinar los servicios mínimos con los cuales se compensan o satisfacen estos derechos.

El propósito de garantizar estos derechos es asegurar una vida digna. Para la Corte Constitucional “el Mínimo Vital garantizado como derecho inalienable está constituido por los requerimientos básicos indispensables para asegurar la digna subsistencia de la persona y de su familia, no solamente en lo relativo a alimentación y vestuario sino en lo referente a salud, educación, vivienda, deporte y recreación, seguridad social y medio ambiente. en cuanto factores insustituibles para la preservación de una calidad de vida que, no obstante su modestia, corresponda a las exigencias más elementales del ser humano” (Sentencia T-199/00)

La Corte también ha conceptualizado que el Gasto Público Social es el medio establecido por la Constitución para garantizar la satisfacción de los derechos sociales y el acceso efectivo al Mínimo Vital. El deporte y la recreación se reconocen como Gasto Público Social. (Art. 52 CPC)

Adicionalmente precisar un Mínimo Vital, buscar hacer uso eficiente de los recursos del sector y crear las condiciones para gestionar otros recursos una vez entre en vigencia el reconocimiento fiscal que ampare la Certificación Municipal contemplada en el plan decenal del deporte que debe ser promovida por los entes deportivos departamentales para preparar a los municipios del departamento como una apuesta política para contribuir al desarrollo humano, la convivencia y la paz.

El municipio cuenta con recursos provenientes de diversas fuentes de financiación que deben orientarse a garantizar ese Mínimo Vital, entre ellos los provenientes del Sistema General de Participaciones, los originados en proyectos de cofinanciación que reciban a través de los departamentos del IVA a la telefonía móvil celular, otros recursos de cofinanciación, los provenientes de las regalías y los recursos propios que se apropien para este sector en el nivel local.

No obstante las necesidades de la comunidad y sus demandas en estas materias exceden siempre las posibilidades de financiamiento para garantizar su satisfacción y disfrute en condiciones de cobertura y calidad adecuadas o suficientes.

En este sentido se propuso una estrategia gradual, iniciando con la formulación de un plan de desarrollo que permita la inclusión de este Mínimo Vital en las políticas del municipio y, simultáneamente generar oportunidades de acceso

mediante la actividad física y la promoción del deporte para la infancia y la juventud en los términos señalados por la Nación.

El segundo paso orientado a la formulación de planes de desarrollo indicativos en las entidades territoriales que den cuenta de las apuestas y oportunidades propias a partir de la identificación, racionalización y gestión de nuevos recursos al servicio de los tres objetivos del plan y, a las metas acordadas en la respectiva entidad territorial en el marco de los planes de desarrollo.

De acuerdo con el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia, “las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley”.

En consecuencia, para la implementación del Mínimo Vital, la coordinación y articulación de las políticas municipales, y el seguimiento y evaluación de las mismas para lograr mejores resultados en la gestión pública y un mayor impacto, se requiere la formulación de un plan municipal del deporte, de donde resulta esta iniciativa.

Es importante que el plan municipal de desarrollo deportivo haya consultado las condiciones locales, las oportunidades y experiencias del municipio a fin de armonizarlas con las políticas del departamento y del plan decenal del deporte.

2.2.1 El plan decenal municipal

La consagración del Municipio como ente territorial cuya función básica debe ser la planificación del desarrollo de su jurisdicción, hace que los Municipios deban transformarse permanentemente, buscando la eficacia y eficiencia en todas las acciones, con el objetivo último de garantizar el bienestar de su población.

El planificar, permite reducir el número de decisiones tomadas sólo por intuición y por lo tanto, manejar la incertidumbre que implica dirigir un Municipio, donde se deben tomar decisiones, tanto a corto, como a mediano y largo plazo, es decir, tomar las decisiones del hoy, pero también decisiones del futuro que por ende implican mayor incertidumbre. El Alcalde debe convertirse en líder del Municipio y conciliar, es decir, establecer correspondencia del corto y el largo plazo, para así, tomar decisiones de carácter administrativo.

Con la Ley 152 de 1994, se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, dándole una gran importancia a la planeación y al mismo plan, ya que se entiende por Ley orgánica la que regula el ejercicio de la actividad legislativa, es decir, que es una Ley de Leyes, por encima de las demás Leyes, pero por debajo de la Constitución.

En la Ley se establecen los principios rectores de la planeación y los contenidos, pautas, procedimientos y plazos para la elaboración de los planes, siendo éstos de importancia, ya que se está regulando el ejercicio de la planeación y se están dando las bases para que las entidades territoriales aborden el ejercicio planificador.

Como aporte en el ejercicio planificador, también se definen en la Ley, las autoridades e instancias de planeación, y se determina su conformación y funciones, lo que es un aspecto a resaltar, ya que se da la incorporación del punto de vista de la sociedad en la formulación del Plan a través de los Consejos Territoriales de Planeación.

Si se considera la planeación como un proceso mediante el cual se toman decisiones y como un proceso continuo y sostenido, la planeación del desarrollo en las entidades territoriales debe ser una de las funciones básicas para la correcta gestión y ejecución de los asuntos municipales, junto con la organización para el seguimiento y la evaluación del desarrollo.

Con la promulgación de la Ley 388 de 1997, de Desarrollo Territorial, se experimenta un gran cambio en los procesos de planeación, especialmente, por la incorporación de la dimensión espacial del desarrollo, por la visión del largo plazo y por el logro de un desarrollo sostenible del municipio.

En este sentido, los Planes de Desarrollo Municipales, deben tener en cuenta los instrumentos, planes y en general los procesos de concertación y de largo plazo adelantados tanto en nivel nacional como departamental y subregional, así como los contenidos del Plan de Ordenamiento Territorial (Ley 388 de 1997), el cual establece en el mediano y largo plazo las acciones territoriales, estableciendo propósitos de desarrollo económico, social y ambiental, concertados con las comunidades.

El plan de desarrollo en el nivel Municipal, pasa a convertirse entonces en el instrumento guía para la acción de los Municipios, en el cual se expresan los resultados de un proceso de planeación concertada entre los diversos sectores de la población local, y como tal se constituye en la base de los procesos de planeación.

2.3 Prosperidad para todos a través del deporte, la recreación y la actividad física 2010-2014

El plan de desarrollo de la prosperidad para todos 2010-2014, incorporó en lo que corresponde los compromisos contenidos en el plan decenal y definió las siguientes metas nacionales para orientar las políticas, los recursos y las diversas estrategias para lograr la contribución del sector al desarrollo nacional:

2.3.1 Meta en Promoción y Fomento

Aumentar la cobertura y calidad de los servicios de recreación, deporte, actividad física a través de la implementación de un Mínimo Vital orientado a garantizar el derecho a la práctica, acceso y disfrute de diversas alternativas de actividad física, recreación y deporte, así como la racionalización de la infraestructura deportiva y recreativa mediante la definición de estándares mínimos para la adecuación, mantenimiento y construcción de equipamientos urbanos y rurales en el marco de los planes y esquemas de ordenamiento territorial, privilegiando mecanismos de participación ciudadana desde el nivel municipal y, dando especial atención a la prevención al consumo de sustancias psicoactivas, en el marco de una política de promoción y prevención a través de la actividad física.

2.3.2 Meta en Convivencia y Paz

Promover el deporte y la recreación como estrategia de convivencia y paz en los espacios escolares y comunitarios, dando especial atención a la inclusión de alternativas de deporte y recreación en zonas de conflicto. Conjuntamente con el Ministerio de Educación Nacional crear el Sistema Nacional de competencias Deportivas y Académicas “Supérate”, en el marco de una política nacional para el aprovechamiento del tiempo libre.

2.3.3 Meta en Liderazgo Deportivo

Se creará un programa nacional de detección de talentos, que permita identificar las nuevas generaciones de deportistas de altos logros, que garantice a futuro el liderazgo deportivo de Colombia. Además, se apoyará la preparación, participación y competencia de nuestros deportistas en eventos nacionales e internacionales privilegiando los de los Ciclos Olímpico y Paralímpico, promoviendo en Colombia la organización y realización de eventos deportivos de alto impacto y movilización social.

2.3.4 Meta en Infraestructura

Construcción, adecuación y dotación de infraestructura deportiva y recreativa como escenarios y equipamientos adecuados para la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte, garantizando una población volcada al deporte, procurando que ésta sea una infraestructura multimodal, que permita la práctica de diversos deportes y actividades. Para esto, Coldeportes revisará y evaluará el inventario actual de infraestructura y promoverá la creación del Fondo Social de Infraestructura Deportiva y Recreativa Nacional. Las entidades territoriales deberán facilitar las condiciones previas necesarias para acometer los proyectos, priorizando la resolución de las deficiencias actuales y ser agentes activos en elaboración de proyectos de inversión que prioricen la calidad y utilización de la infraestructura existente y la que se promueva.

Coldeportes a través de los entes deportivos departamentales promoverá la certificación de los municipios que cumplan con equipamientos adecuados en el marco de un Mínimo Vital que garantice y asegure el derecho al deporte y la recreación, como requisito para la inversión pública en infraestructura.



3 LA POLÍTICA DEPARTAMENTAL

3 LA POLÍTICA DEPARTAMENTAL

La política del departamento está definida en la Constitución, la Ley, el plan decenal del deporte, el plan nacional de desarrollo y el plan de desarrollo departamental. Este es el escenario en que debe concretarse el enfoque y las metas de la política departamental para el deporte, la recreación, la educación física, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.

Resultado de este régimen de competencias, el departamento de Antioquia se ha propuesto los siguientes objetivos orientadores de su política sectorial:

- *Establecer mecanismos institucionales y de gestión para asegurar el Derecho al Deporte, la Recreación, La Educación Física y la Actividad Física en todo el Departamento de Antioquia, como estrategia de inclusión y cohesión social a través de los diferentes organismos públicos y privados relacionados con el deporte, la recreación y la actividad física bajo la orientación del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia.*
- *Desarrollar y fortalecer el Sistema Departamental del Deporte, conformado por los organismos públicos y privados que adelantan acciones, relativas al deporte, la recreación, la educación física y la actividad física, mediante estrategias que permitan articular las políticas nacionales con las políticas departamentales y municipales a través de planes indicativos decenales de desarrollo deportivo.*
- *El Instituto Departamental de Deporte, INDEPORTES ANTIOQUIA es el organismo rector de las políticas, estrategias y acciones relacionadas con el sistema departamental del deporte de conformidad con las normas legales, el plan decenal del deporte y los planes departamentales de desarrollo y orientará los mecanismos necesarios para fortalecer las capacidades de coordinación y acción de los organismos que conforman el Sistema Departamental del Deporte.*
- *INDEPORTES ANTIOQUIA será el organismo encargado de coordinar y orientar todas las acciones que se adelanten en el departamento de Antioquia, tendientes a promover la práctica, acceso y disfrute de la actividad física como estrategia para combatir el sedentarismo y la obesidad promoviendo estilos de vida saludable.*

Para cumplir con estos propósitos la Ley 181 de 1995¹², conocida como Ley del Deporte, estableció las siguientes funciones para los entes deportivos departamentales:

- *Coordinar y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio departamental.*
- *Prestar asistencia técnica y administrativa a los municipios y a las demás entidades del Sistema Nacional del Deporte en el territorio de su jurisdicción.*
- *Proponer y aprobar en lo que compete el plan departamental para el desarrollo del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.*
- *Participar en la elaboración y ejecución de programas de cofinanciación de la construcción, ampliación y mejoramiento de instalaciones deportivas de los municipios.*
- *Promover, difundir y fomentar la práctica de la educación física, el deporte y la recreación en el territorio departamental.*
- *Cooperar con los municipios y las entidades deportivas y recreativas en la promoción y difusión de la actividad física, el deporte y la recreación y atender a su financiamiento de acuerdo con los planes y programas que aquéllos presenten.*

3.1 Educación a través del deporte, la recreación y la actividad física

“Que de conformidad con el artículo 52 de la Constitución Política, el deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.”¹³

Históricamente han sido reconocidas las bondades del juego, la recreación, el ejercicio y el deporte al servicio del desarrollo humano y por tanto de la calidad de la educación. Más allá, el deporte y la recreación han sido vehículos de formación ciudadana cuando se ponen al servicio del juego limpio, del respeto por el otro, de la resolución pacífica y simbólica de los conflictos y por ello constituyen un poderoso instrumento de transformación social.

12. Artículo 66, Ley 181 de Enero 18 de 1995

13. Decreto Ley 4183 de 2011

3.2 Inclusión Social

Uno de los indicadores más notorios de la exclusión social está relacionado con el tiempo libre y con las limitaciones de acceso al deporte y la recreación. De otra parte siendo expresiones voluntarias y de muy variada expresión son también excepcionales estrategias para la inclusión social, la construcción de tejido social y la cohesión social.

Sectores tradicionalmente excluidos como las mujeres, los niños, las personas en condición de discapacidad, los adultos mayores y grupos vulnerables o en riesgo de estarlo pueden acceder fácilmente a compartir actividades de un valor lúdico, creativo y placentero a través de la actividad física, del deporte y las distintas manifestaciones de recreación.

Como quiera que una política de inclusión social debe proteger a sectores estratégicos para el desarrollo como los deportistas, o para la salud a través de la promoción de hábitos y estilos de vida saludable, el departamento de Antioquia inspirador del plan decenal del deporte se ha propuesto i) consolidar el liderazgo de Antioquia a través del deporte, ii) aumentar la cobertura mediante la garantía de un Mínimo Vital y iii) contribuir al desarrollo humano mediante estrategias pedagógicas y de promoción social comunitaria a través de la actividad física.

3.2.1 Liderazgo de Antioquia a través del deporte, la recreación y la actividad física

Para hacer efectivo este objetivo se establecieron dos metas estratégicas por cuanto se irán reformulando y precisando de acuerdo con los recursos y las políticas regionales.

Una primera meta orientada a la construcción e implementación de un modelo de desarrollo deportivo sostenible para el alto rendimiento y, una segunda meta relacionada con los escenarios deportivos para el alto rendimiento en los municipios del departamento.

Política 1	Metas
Consolidar el liderazgo de Antioquia a través del deporte.	<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Construir un modelo sostenible para el deporte competitivo y de altos logros.</i> 2. <i>Adecuar o construir los escenarios para el alto rendimiento.</i>

3.2.2 Aumentar la cobertura, calidad y equidad de la oferta pública y privada

Consecuentes con el plan decenal y con el propósito de inclusión social se reconoce el derecho a estos bienes socialmente necesarios para el desarrollo social y por tanto la meta se orienta en el mediano plazo a garantizar la cobertura universal de los servicios de actividad física, recreación, educación física y deporte mediante la incorporación de un Mínimo Vital.

Como quiera que la universalización de la cobertura es el resultado de la intervención de diversos dispositivos públicos y privados en el departamento, se estableció como meta el diseño e implementación de un sistema departamental del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física.

Política 2	Metas
Aumentar la cobertura del deporte, la recreación. La educación física y la actividad física.	<ol style="list-style-type: none"> 3. <i>Garantizar el derecho al deporte y la recreación mediante el establecimiento de un Mínimo Vital a través de los municipios del departamento.</i> 4. <i>Consolidar el sistema departamental del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física.</i>

3.2.3 Contribuir al desarrollo humano

Se establecieron dos metas que exigen su articulación con otros esfuerzos de la gestión departamental. La primera orientada a garantizar las condiciones para la práctica y el acceso de la actividad física en los habitantes del departamento.

Y, la segunda meta fortalecer las capacidades técnicas, de gestión, organización y financiación de los entes deportivos municipales y de los organismos del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física mediante un programa departamental de capacitación.

Los planes de desarrollo municipales como estrategia para la incorporación del Mínimo Vital y la certificación de los municipios, corresponden de manera especial a buscar un aumento de la cobertura, pero articulando las demás políticas de carácter social tanto sectoriales como intersectoriales.

Política 3	Metas
Contribuir a las metas de desarrollo humano del departamento.	<ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="656 751 1072 873">5. <i>Garantizar las condiciones para la práctica y el acceso de la actividad física en los habitantes del Departamento.</i><li data-bbox="656 890 1072 1138">6. <i>Fortalecer las capacidades técnicas, de gestión, organización y financiación de los entes Deportivos Municipales y de los Organismos del Deporte, la Recreación, la educación física y la actividad física.</i>



4 LA POLÍTICA MUNICIPAL DE LA ESTRELLA AL 2021

4 LA POLÍTICA MUNICIPAL DE LA ESTRELLA AL 2021

En el desarrollo del proyecto marco para los recursos provenientes de la ley del tabaco, suscrito con Indesportes Antioquia, el municipio de La Estrella adoptó la estrategia para la implementación del Mínimo Vital mediante la construcción participativa de un plan indicativo decenal del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física para el municipio de conformidad con las orientaciones y políticas contempladas en el plan decenal sectorial y en las apuestas de política departamental.

Para la construcción participativa del Plan Decenal Municipal, se realizaron en La Estrella, procesos de consulta para establecer un diagnóstico participativo, con el fin de definir y delimitar el punto de partida y explorar sus posibilidades futuras.

Para esto, se contó con un sustento teórico apoyado en la constitución y la ley, que dio pie a una discusión y concertación posterior sobre el sector en La Estrella. La invitación a la revisión y diagnóstico del municipio, fue dirigida a todos los actores sociales que se encuentran involucrados con el deporte, la recreación, la educación física y la actividad física, convocando una participación incluyente y diversa que permitiera identificar todos los aspectos relevantes del deporte.

El proceso de construcción se orientó i) a la preparación del Municipio para la certificación municipal, que se encuentra expresada en el Plan Decenal ii) a la definición de las apuestas municipales al año 2021 y, iii) al incremento de la visibilidad e impacto del sector en el desarrollo del municipio.

Es función del departamento a través del ente deportivo correspondiente certificar que el municipio cumple con al menos un Mínimo Vital que permita ampliar la cobertura y calidad del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física.

4.1 Caracterización del municipio de la Estrella

Ubicado en el Valle de Aburrá del departamento de Antioquia. Limita por el norte con los municipios de Medellín e Itagüí, por el este con los municipios de Itagüí, Envigado y Sabaneta, por el sur con el municipio de Caldas, y por el oeste con el municipio de Angelópolis.

La fundación se logró mediante petición formulada al Gobernador de la Provincia de Antioquia, quien envió al señor José Vásquez Romero para que recorriera las tierras solicitadas por los Anaconas y estudiara la posibilidad de fundar un pueblo.

Una vez efectuado el censo, el 4 de septiembre de 1.685, se fundó el pueblo de Nuestra Señora de La Estrella.

A la fundación se opusieron algunos indígenas dirigidos por don Juan zapata y Múnera, el bachiller Esteban Jaramillo de Andrade y los herederos de don Diego Muñoz.

Los indígenas concentrados en el resguardo de “Poblados de indios de San Lorenzo de Aburrá” habían sido desalojados por la fuerza, de la orilla sur del río Aná (hoy: quebrada Santa Helena) y permanecieron pocos en su nuevo reducto, escapando posteriormente hacia el sitio donde queda localizado hoy el casco urbano del municipio de La Estrella, que pertenecía a las tribus Alarifes y Yamesíes.

En este sitio, por orden del Gobernador de la provincia, don Francisco Carrillo de Albornoz, el Teniente General Alférez, Francisco Castaño Ponce de León, fundó el poblado que hoy identificamos como LA ESTRELLA (en recuerdo de una ciudad Toledana y Española del mismo nombre), desalojando a los mismos Alarifes y Yamesíes del sitio del “Ancón”.

Las tierras de La Estrella fueron de propiedad de doña María de Quesada, viuda del Capitán Juan Daza, la cual había adquirido a título de merced las tierras de Ancón, por decreto de don Francisco Herrera Campusano, oidor y visitador de las Provincias de Antioquia, con fecha del 16 de marzo de 1.616, recompensándole así las tierras que le habían sido quitadas en Tafetanes cuando se fundó Sopetrán.

La primitiva población de Nuestra Señora de La Estrella, ocupó una pequeña colonia que moría en el punto conocido con el nombre de Ancón. Posteriormente fue trasladada al lugar que hoy ocupa, preferido por un clima más sano, mejor localidad y por sus aguas puras y abundantes.

Con relación al nombre, también la tradición oral de los Ciderenses dice que unos indígenas encontraron en un arroyo de los que recorren el municipio, una ESTRELLA DE ORO y desde ese momento, tanto la quebrada como la población tomaron el nombre de LA ESTRELLA.

La Estrella se encuentra localizado al sur del Valle de Aburrá, este municipio hace parte del proceso de conurbación del área metropolitana, y se encuentra a una distancia de 16 kilómetros de la ciudad de Medellín.

Su economía es basada en las actividades de la industria manufacturera y de la construcción, así como en la agricultura.

GENTILICIO: Ciderense

FUNDADOR: Francisco Carrillo de Albornoz.

FECHA DE FUNDACION: 4 de septiembre de 1685

4.2 Descripción demográfica

El municipio de la Estrella está ubicado en la subregión del Valle de Aburra, y para el año 2010 el municipio tenía una población de 57.437¹⁴ habitantes, los cuales se encuentran ubicados así: 31.310 en la cabecera y 26.127 en el área rural. La población del municipio se encuentra distribuida de manera equivalente, ya que aproximadamente un 54% de los asentamientos son urbanos y el 46% restante son rurales. En el año 2005, cuando se llevo a cabo el Censo General de la población era de 52.763 habitantes, que se encontraban distribuidos en 28.536 habitantes en la cabecera y 24.225 en la zona rural, que comparado con la proyección al 2010 el lugar de los asentamientos no ha tenido grandes cambios.

La proyección poblacional para el año 2021 en el municipio de La Estrella es de 67.259 habitantes, aunque hay un cambio en el lugar de residencia, ya que en la cabecera la población aumentará a 40.250 habitantes y los restantes 27.009 estarán en el resto, es decir el 60% será urbana y el 40% restante rural.

La tasa bruta de natalidad en el municipio de La Estrella es de 0,731¹⁵ por mil habitantes, mientras que la tasa bruta de mortalidad es de 3 por mil habitantes, en este caso la mortalidad es más alta que la natalidad, pero de acuerdo a las proyecciones la tendencia es el crecimiento, esto puede obedecer a que los nacimientos se dan en otras zonas del Valle de Aburra.

14. http://www.dane.gov.co/files/censo2005/PERFIL_PDF_CG2005/05380T7T000.PDF Visitada el 8 de septiembre de 2011

Dentro de las principales causas de mortalidad del municipio se encuentran las enfermedades infecciosas, cardío-respiratorias, tumores malignos¹⁶, y le siguen los homicidios y accidentes de tránsito, las cuales son muy similares a las del departamento.

Por otra parte la tasa de migración del municipio se encuentra en 2,4% de hogares que tienen experiencia migratoria internacional, del total de estos hogares residentes de forma permanente en el exterior el 56,5% está en USA, el 15,8% en España y el 12,1% en otros países.

De acuerdo con los datos revisados se infiere que el municipio de la Estrella tiene un crecimiento constante como lo muestran las cifras del censo y las proyectadas al 2021, su dinámica poblacional no obedece a la natalidad y la mortalidad, ya que el municipio reporta tan solo 42 nacidos vivos, lo cual quiere decir que sus habitantes han nacido en otro sitio, y su crecimiento puede estar direccionado a los grandes proyectos urbanísticos residenciales que se construyen en el municipio.

4.2.1 Estructura poblacional

La población de La Estrella está distribuida por sexo así: el 51,1% del total de la población son mujeres y el restante 48,9% son hombres y la relación entre hombres y mujeres es equitativa, excepto en el quinquenio entre 20 y 24 años donde hay un aumento de los hombres dentro de la población, que recuperan las mujeres entre los 30 y 35 años, para luego mantenerse estable.

Etnográficamente en la Estrella tan solo el 2,8% del total de la población se reconoce como Negro, mulato o afro-descendiente, el restante 97,2% es blanco mestizo, lo cual es una característica propia de los municipios del Valle de Aburra.

Otra variable referente a la estructura de la población de la Estrella tiene que ver con quienes la población que presenta limitaciones permanentes, este número asciende al 4,5% de las mujeres y el 5% de los hombres, así mismo 1.951¹⁷ personas tienen alguna discapacidad, es decir el 3,4% del total de los habitantes.

16. <http://www.minproteccionsocial.gov.co/salud/Documents/Antioquia.pdf> Visitada el 8 de septiembre de 2011

17. http://www.dane.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=807Itemid%3D120&Itemid=120 Visitada el 8 de septiembre de 2011

En lo que se refiere a la estructura de la población por edad, el municipio de La Estrella está constituido por población entre 0 y 15 años que representan el 28% del total de la población y se caracteriza porque la relación entre el número de niños y niñas es equitativa, le sigue el grupo conformado por los jóvenes que representan el 28%, los adultos entre los 30 y 60 años alcanzan el 37% en donde se mantiene la relación proporcional entre hombres y mujeres, finalmente el adulto mayor es un 7% del total de los habitantes.

4.2.2 Características de la población

En el municipio de La Estrella el porcentaje de Necesidades básicas insatisfechas es del 11,64%, el 99% de los hogares cuenta con conexión a la energía eléctrica, el 95,9% tiene alcantarillado, un 95,7% acueducto y finalmente un 92,2% de dichos hogares tiene servicios telefónicos.

Los datos que abordan los temas educativos en este municipio dan cuenta que el 68,7% de la población entre 3 y 24 años asiste a un establecimiento educativo, en el mismo orden de ideas un 34,3% de la población residente en La Estrella ha alcanzado el nivel básica primaria; el 38,1% ha terminado secundaria y el 10,8% el nivel superior y postgrado. La población residente sin ningún nivel educativo es el 6,0%. Así mismo el analfabetismo es del 4,9% de la población entre 5 y 14 años y del 3,9% de la población de 15 años y más que no sabe leer y escribir.

Otra característica importante es la activada económica, en un gran porcentaje se trasladan a otros municipios de la subregión del Valle de Aburra a emplearse, y los establecimientos del municipio están divididos por un 46% que cumple actividades de comercio, 30% en servicios, 16% en industria y 6,5% en otras actividades.

4.2.3 Tendencias al 2021

- *De acuerdo con las cifras del Censo que se realizó en el año 2005, los datos al año 2010 y las proyecciones al año 2021, se puede apreciar que la población de La Estrella se mantendrá constante, ya que ha ido creciendo a través de los años, pero los nacimientos no ocurren en este municipio, y se ve reflejado en la tasa bruta de natalidad la cual reporta solo 42 nacimientos para el año 2010, lo que podría comprobar que el municipio de La Estrella, desarrolla proyectos de vivienda importantes que implican el desplazamiento de pobladores de otros municipios del Valle de Aburra, hacia este municipio, aumentando anualmente el número de habitantes.*

- *En cuanto a la estructura del municipio se encuentra que la población es joven, el 56% del total de los habitantes son menores de 30 años, la relación entre hombres y mujeres es equivalente, excepto en las mujeres en edad fértil en donde hay un leve aumento. También dentro de la estructura se tuvo en cuenta el tema etnográfico en donde solamente el 2,8% pertenece a una comunidad afro-descendiente.*
- *Finalmente entre las características de La Estrella hay que decir que pertenecer al Valle de Aburra ha hecho que el municipio tenga un muy bajo porcentaje de necesidades básicas insatisfechas, avanzando en la cobertura de los servicios públicos, y bajando el bajo nivel de analfabetismo. La cercanía con el área metropolitana hace que sus habitantes se empleen en los municipios vecinos y las actividades que desarrollan quienes se quedan se relacionan con el comercio, los servicios y en una mínima porción la industria.*

4.3 Situación del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física

Son muchas las posibilidades que el municipio tiene para lograr un buen nivel de desarrollo en este campo debido a la credibilidad que goza entre la comunidad, especialmente porque los servicios que presta se asocian a la calidad de vida de las personas, y ese desarrollo se mantendrá siempre y cuando el énfasis de dichos servicios se dé en la masificación del deporte, la recreación y la actividad física más que en el alto rendimiento y se abra un gran programa de formación y actualización del recurso humano.

Para establecer la situación del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física en el municipio de La Estrella se adelantaron simultáneamente tres ejercicios. En primer lugar la definición de las obligaciones constitucionales y legales que le asisten al municipio en el régimen de competencias y recursos, en segundo lugar la respuesta de la comunidad a un proceso de consulta sobre las experiencias exitosas, los principales problemas relacionados con la cobertura y calidad de los servicios, de la infraestructura y de los mecanismos institucional públicos y privados con que cuenta el municipio para atender estas obligaciones que son igualmente necesidades sentidas de la población y, en tercer lugar la evaluación de la información secundaria de que dispone Indesportes Antioquia sobre las condiciones de este sector en La Estrella.

Las distintas críticas, propuestas y recomendaciones se organizaron, evaluaron y clasificaron para concluir un análisis de cada uno de los componentes del Mínimo

Vital para garantizar estos derechos. Ello significa evaluar la condición institucional pública y privada del sector en la estructura del municipio, igualmente el estado de la infraestructura deportiva y recreativa así como las condiciones del espacio público para la recreación y, finalmente la oferta de programas y servicios. En este sentido los principales resultados a este diagnóstico se resumen en:

4.3.1 Estructura Institucional del municipio para garantizar el derecho al deporte, la recreación, la educación física y la actividad física

El Instituto del Deporte y la Recreación de la Estrella INDERE, es la Organización institucional con la que cuenta el Municipio de La Estrella, es un Ente descentralizado, pero no autónomo, las funciones administrativas y de organización son desempeñadas por un Director, quien debe direccionar y regular todas las actividades y los recursos a través de la alcaldía Municipal, exigiendo para esto, la definición presupuestal del sector.

La institucionalidad en el Municipio se enmarca en un bajo nivel de organización social y comunitaria para el liderazgo, la promoción y las prácticas sociales del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física en el municipio.

Este problema se manifiesta en el Municipio de La Estrella en la falta de políticas públicas y continuidad de los programas y procesos por falta de voluntad política y de una visión de largo plazo en la planeación del sector, que incluya los recursos de presupuesto para la cobertura, el mejoramiento y la implementación del deporte, la recreación y la actividad física, la ejecución de los diferentes programas de interés social con participación de las instituciones se da de manera desarticulada y responden a inmediateces, la cobertura de los programas orientados a mejorar los estilos de vida saludable es poca con respecto a la población en situación de riesgo por causa del sedentarismo y la obesidad, el factor de seguridad y orden público afecta la participación de la comunidad en los programas del sector, se carece de un plan de capacitación para promotores, líderes comunitarios y para el personal del INDERE que los prepare para desempeñar variedad de funciones, para monitores y líderes, hay poco estímulo a los deportistas, la vinculación de la empresa privada es escasa, el Ente Deportivo no cuenta con personal ni idóneo, ni suficiente para llevar a cabo el desarrollo del sector, lo cual se origina en la baja remuneración y falta de gestión para obtener los recursos necesarios para la contratación de personal con los perfiles adecuados y durante el tiempo que demandan los procesos.

Se reconoce igualmente, la importancia de que el Instituto del Deporte y la Recreación de La Estrella, sea descentralizado, sin embargo, su Junta Directiva poco opera para cumplir la función de asesorar el desarrollo del sector, continuar los esfuerzos que se hacen para descentralizar los servicios, mantener los programas de cobertura como el gimnasio, para ello se debe aprovechar la buena disposición de los promotores y líderes que existen en el Municipio, se hacen algunos esfuerzos por consolidar al INDERE los cuales tienen poco impacto frente a la demanda de la población, se debe tener iniciativa frente a la gestión ante Indeportes Antioquia, dar mayor apoyo a clubes y organismos del sector, se debe aplicar indicadores para evaluar los programas y el progreso de los deportistas, mejorar los canales de comunicación, tanto al interior del INDERE, como con la comunidad en general para abrir espacios de participación, una gestión exitosa supone la creación y el apoyo a los clubes deportivos, la inclusión de la población en situación de discapacidad, el apoyo de la empresa privada, como Cajas de Compensación Familiar, universidades, industria y comercio y la participación de los líderes, tanto del área urbana como rural, lo cual es definitivo para el desarrollo del sector.

Para garantizar la vinculación de la empresa privada y su permanencia en el sector, la gestión del Ente Deportivo debe contemplar una buena gestión administrativa para asegurar el seguimiento y acompañamiento de las instituciones de Bienestar Familiar, Comisaría de familia, Secretarías de Educación, Seguridad Social y Personería para atender a los jóvenes en consumo de fármacos, se deben llevar a cabo procesos de pedagogía social para desarrollar sentido de pertenencia, no sólo con el cuidado de los escenarios, sino con los espacios de participación comunitaria en los diferentes servicios que se ofrecen, el INDERE debe identificar estrategias para lograr el acercamiento de los pobladores del corregimiento de la Tablaza más a la Estrella que al municipio vecino de Caldas y promover la creación y apoyar el desarrollo de clubes de la salud, y la Mesa de Educación Física.

4.3.2 Equipamientos e infraestructura para la promoción y práctica del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física en el municipio de La Estrella

En cuanto a la infraestructura y espacios para la práctica del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física se tiene como situación problema la “Insuficiente dotación, adecuación, mantenimiento y utilización de los espacios y la infraestructura para el acceso, práctica y disfrute del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física”.

El problema relacionado con la infraestructura y los espacios para la accesibilidad de los servicios en el Municipio, aplica a la insuficiencia de espacios adecuados para las prácticas deportivas, de recreación, de educación física y de actividad física, a la escasa destinación de los recursos para la infraestructura, a la falta de un proyecto de largo plazo para construir, adecuar, mantener y dotar los escenarios con los que el Municipio de la Estrella deberá estar dotado para atender la demanda de la población en los próximos años, tanto en la zona urbana como rural incluyendo el sector educativo, a la necesidad de procesos de formación con la comunidad sobre el sentido de pertenencia e identidad con la infraestructura deportiva y demás equipamientos para evitar su deterioro y optimizar su utilización, a la no aplicación de criterios de inclusión especialmente con la población en situación de discapacidad y el adulto mayor, a la falta de espacios para desarrollar programas de estimulación y desarrollo motor con la población de infancia, a la falta de control al consumo de sustancias psicoactivas y tabaquismo en las instalaciones deportivas, a la necesidad de un plan preventivo que incluya el estudio anual sobre el deterioro de la infraestructura deportiva. El municipio deberá contar con la infraestructura deportiva necesaria teniendo en cuenta otras disciplinas deportivas distintas a las tradicionales, con posibilidades de acceso para la población vulnerable, con mantenimiento y dotación de modo que sean equipamientos siempre disponibles para las diferentes prácticas de deporte, recreación y actividad física.

El sector requiere de la voluntad política de la administración municipal, del compromiso de la comunidad y el apoyo de la empresa privada para emprender un proceso de cambio que sea una aspiración de todos. Por su ubicación geográfica en zona de alto nivel de lluvias, se debe emprender un proyecto de placas polideportivas cubiertas, para las prácticas deportivas, de recreación y de actividad física con carácter de inclusión. El Instituto del Deporte y la Recreación de la Estrella INDERE, debe conservar su carácter como ente descentralizado reconociendo su autonomía, para que desde allí, la administración municipal pueda emprender una gestión a través de convenios interadministrativos en el marco de los lineamientos del Mínimo Vital para el logro de los objetivos y metas de este plan.

4.3.3 La oferta institucional para generar oportunidades de acceso a la práctica y disfrute del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física en el municipio de La Estrella

Luego de un proceso de consulta, concertación y participación entre los diferentes estamentos de la comunidad del municipio para garantizar el derecho al deporte, como lo expresa la constitución política de Colombia, se manifiesta como problema “la Falta de cultura y oportunidades de acceso para el uso creativo del tiempo

libre como factor importante para el desarrollo humano, el bienestar y la calidad de vida de la población”.

Esta conclusión resulta de diversas evidencias expresadas por las comunidades que se reflejan en el alto sedentarismo en la población sumado a otros factores como la carencia de una política pública que oriente y defina los planes de desarrollo en las próximas administraciones, la falta de programas de estimulación para la primera infancia, los inadecuados hábitos de vida, la drogadicción, el alcoholismo, la poca promoción que al interior de la misma familia se realiza, la inadecuada utilización de las tecnologías de información que absorben gran parte del tiempo de los niños y jóvenes, los programas excluyentes con respecto a la población en situación de discapacidad, la falta de apoyo a los clubes deportivos y los grupos de caminantes, la inexistencia de programas de capacitación para líderes y directivos.

Se agrega, además, la necesidad de un mayor compromiso de la administración municipal con el deporte, la recreación y la actividad física, la necesidad de descentralizar los servicios, el apoyo a otras disciplinas diferentes al fútbol y al deporte de competencia, la falta de docentes capacitados para educación física en la básica primaria y la creación del centro de educación física, la carencia de un plan de capacitación a instructores deportivos y líderes comunitarios y no existe un programa para reducir los niveles de sedentarismo en la población joven.

No obstante esta percepción social la comunidad también hace un reconocimiento al gran talento en especial de los niños y los jóvenes y la existencia de programas que reclaman mayor apoyo y sostenibilidad, por cuanto ofrecen oportunidades para acceder a la práctica del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física, entre otras se destacan, la descentralización de las Actividades físicas como rumbas aeróbicas, aeróbicos, caminatas, juegos callejeros, el deporte estudiantil, los festivales de cometas, vacaciones creativas, las ciclovías, los grupos de caminantes, el programa por su salud muévase pues, los convenios con el Sistema Departamental de Capacitación de Indeportes Antioquia para formar y actualizar el talento humano que desempeña alguna función en el sector, los torneos municipales en diferentes deportes y continuar las alianzas y vínculos con el sector educativo.

También es sentida la necesidad de contar con personas en el ámbito político administrativo que mantiene vínculos con el sector debido a su formación o gusto por el deporte para que aporten ideas que ayuden al mejoramiento continuo del deporte corderense.

4.3.4 Conclusiones del diagnóstico

Los problemas y, en general la situación diagnóstica recogida en las consultas con la comunidad, así como en la revisión de los documentos que dan cuenta del desarrollo del municipio y el estado de avance de sus políticas permite concluir como problema síntesis en La Estrella:

PROBLEMA: La falta de cultura y oportunidades de acceso para el uso creativo del tiempo libre como factor importante para el desarrollo humano, el bienestar y la calidad de vida de la población, unido a la insuficiente dotación, adecuación, mantenimiento y utilización de los espacios y la infraestructura para el acceso, práctica y disfrute del deporte, la recreación, la educación física y, la actividad física, lo cual se refleja en el bajo nivel de organización social y comunitaria para el liderazgo, la promoción y las prácticas sociales del sector en el municipio.

4.4 Objetivo general

Fomentar el uso adecuado del tiempo libre en los diferentes grupos poblacionales mediante la oferta integral de servicios deportivos, recreativos, de actividad física y educación física, distribuyendo de manera equitativa los recursos para el mantenimiento, la adecuación, dotación y utilización de la infraestructura y los espacios con fines del desarrollo humano, promoviendo y consolidando a la vez las organizaciones que regulen los programas y actividades físicas, deportivas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre y de sano esparcimiento por medio de un mayor nivel de control para optimizar la prestación de los servicios en las entidades del sector.

4.5 Visión al 2021

En el 2021, La Estrella será un municipio reconocido a nivel departamental y nacional por su liderazgo en procesos deportivos, recreativos, de educación física y actividad física como hábitos saludables de vida, caracterizados por la inclusión social, orientados al desarrollo humano y la formación en los valores de tejido social y convivencia de todos los habitantes.

Desafíos del municipio al 2021

Al ser consultada la comunidad sobre un escenario a futuro de la relación entre el desarrollo municipal y el sector deporte y recreación, se hizo manifiesto su interés en darle mayor peso a la inclusión social y al desarrollo humano.

En el horizonte de esta visión, el municipio de La Estrella se propone como política para el sector durante la siguiente década, cinco desafíos para orientar las decisiones y la agenda que deberá ser incorporada tanto en los planes de desarrollo gubernamentales como en la dinámica del sector a nivel local.

Estos desafíos se enmarcan en las apuestas locales y se articulan con las políticas departamentales y nacionales, previendo los escenarios y las tendencias de desarrollo para los próximos años.

Los desafíos en los que se compromete la visión y la gestión de La Estrella al 2021 son:

- *Gestionar y consolidar los procesos para la certificación del municipio en deporte, recreación, educación física y actividad física mediante la incorporación, implementación y evaluación de un Mínimo Vital que asegure estos derechos*
- *Contar con una oferta de programas municipales en función de la Infancia, la Adolescencia y la Juventud, especialmente la promoción de la recreación y el deporte a nivel escolar.*
- *Promover de manera permanente programas de actividad física que contribuyan a generar Hábitos y Estilos de vida saludable.*
- *Mantener criterios de equidad en los planes, programas y proyectos de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de La Estrella.*
- *Asegurar criterios de Inclusión social en todas y cada una de las acciones adelantadas por el municipio o apoyadas con recursos públicos orientadas al acceso, practica y disfrute del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.*

4.6 Lineamientos de la política municipal

Fortalecer la organización pública y privada del sector, certificar la infraestructura deportiva y recreativa invirtiendo en su recuperación, mantenimiento y utilización, así como proveer una oferta de oportunidades en actividad física, en recreación, en educación física y en deporte al servicio de la comunidad, hacen parte del “Mínimo Vital” que se garantizara mediante una política coordinada y sostenible orientada a nueve metas y 24 objetivos estratégicos para asegurar un camino d hacia la convivencia y la paz a través del deporte, de la recreación, de la educación física y de la actividad física en el municipio tanto en el área urbana como rural.

4.6.1 Lineamiento 1: fortalecimiento a la organización institucional del sector a nivel municipal

4.6.1.1 Objetivo de la política

Incrementar y mejorar el nivel de organización social y comunitaria para el liderazgo, la promoción y las prácticas sociales del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física como medio de desarrollo social y cultural en el municipio.

4.6.1.2 Metas

META 1: Organización

Consolidar y mantener en la estructura administrativa del municipio de La Estrella el Instituto de Deportes y Recreación de La Estrella, como un Ente descentralizado y con reconocimiento de su autonomía, responsable del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, con capacidad para promover, liderar y articular los diferentes esfuerzos públicos, privados y comunitarios en favor de la práctica, acceso y disfrute a estos bienes socialmente necesarios para el desarrollo, el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

Objetivos estratégicos

1. Reglamentar y poner en funcionamiento la Junta Directiva del INDERE de La Estrella, cuyo encargo es asesorar las políticas sectoriales con participación de la comunidad y las diferentes organizaciones sociales y comunitarias como espacio de participación ciudadana.
2. Promover el registro único nacional del sistema nacional del deporte (RUN-SND), de conformidad con los lineamientos de política trazados por los gobiernos nacional y departamental.
3. Crear e implementar un sistema municipal del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física que coordine y articule los esfuerzos de los diferentes actores que intervienen desde el sector público, privado y la comunidad en la prestación de estos servicios.
4. Mantener en la estructura municipal el Instituto de Deportes y Recreación INDERE La Estrella como Ente descentralizado responsable de la política sectorial

META 2: Gestión

Orientar todas las acciones, recursos y políticas del municipio en materia de deporte, recreación, educación física y actividad física al logro de la certificación mediante la garantía a la restitución y acceso a estos derechos y consolidar la certificación de la infraestructura.

Objetivos estratégicos

5. Adelantar las acciones necesarias para la certificación del municipio de La Estrella en el cumplimiento de la garantía a un Mínimo Vital en deporte, recreación, educación física y actividad física de conformidad con las políticas nacionales y departamentales.
6. Desarrollar procesos de capacitación para la formación y actualización del talento humano comprometido con el sector en el municipio.

META 3: Financiación

Aumentar y racionalizar las diferentes fuentes de financiación al servicio del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre

hacia el aumento de la cobertura en oportunidades de acceso, en espacios para la práctica de estas actividades y para estimular la organización social y comunitaria.

Objetivos estratégicos

7. Adelantar las acciones necesarias para la inclusión en el plan de desarrollo municipal de los recursos que garanticen el cumplimiento de los objetivos, metas y estrategias contempladas en el presente plan decenal municipal, así como en el plan plurianual de inversiones.

8. Definir y desarrollar políticas de financiación para el sector en el municipio.

9. Financiar la construcción de nuevos escenarios sin la afectación de los recursos asignados regularmente para el deporte municipal.

4.6.1.3 Proyectos

META	O.E.	ACCIONES	HORIZONTE
ORGANIZACIÓN	1	Consolidar y poner en funcionamiento la Junta Directiva del INDERE de La Estrella	C. Plazo
	2	Implementar el registro único nacional del sistema nacional del deporte en La Estrella	M. Plazo
	3	Promover la creación y consolidación de un sistema municipal de deporte, recreación, educación física y actividad física.	M. Plazo
	4	Consolidar y posicionar el INDERE de La Estrella como ente descentralizado en el nivel local.	M. Plazo
GESTIÓN	5	Formular, implementar y evaluar el plan decenal municipal para la certificación del municipio.	C. Plazo
	6	Adelantar programas permanentes de capacitación y actualización para la formación y estímulo al liderazgo y la dirigencia municipal en estos temas.	M. Plazo

FINANCIACIÓN	7	Incorporar en el presupuesto municipal las partidas necesarias para el desarrollo de las metas previstas en el plan decenal.	C. Plazo
	8	Coordinar esfuerzos orientados a la racionalización y consecución de nuevos recursos para el sector.	C. Plazo
	9	Distribuir porcentualmente la inversión en infraestructura sin afectar las inversiones en promoción y fomento.	C. Plazo

Propuestas de la comunidad

PROPUESTA	HORIZONTE
Desarrollo de programas de capacitación para líderes deportivos, entrenadores y líderes comunitarios.	Mediano Plazo
Hacer reestructuración administrativa y técnica del INDERE.	Mediano Plazo
Identificación de estrategias de comunicación entre el INDERE y los entes sociales y comunitarios	Corto plazo
Creación de un fondo de Incentivos especiales a los deportistas.	Largo plazo
Asignación de recursos para el sector mediante Acuerdo Municipal.	Corto plazo
Plan de apoyo con metodólogos	Corto plazo
Definición de convenios interinstitucionales y mercadeo, incluyendo universidades.	Mediano. Plazo
Definir políticas para vincular recurso humano calificado, con continuidad en los procesos.	Corto Plazo
Crear la escuela de líderes deportivos	Corto plazo

4.6.2 Lineamiento 2: Equipamientos para el acceso, práctica y disfrute del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física

4.6.2.1 Objetivo de la política

Mejorar los espacios y la infraestructura del deporte con una adecuada dotación, implementación, mantenimiento y utilización para el buen uso de la comunidad.

4.6.2.2 Metas

META 4: Calidad de vida urbana y rural

Incorporar en el diseño del uso, construcción y mejoramiento de los espacios públicos, la infraestructura social necesaria para garantizar a los habitantes espacios de recreación y escenarios adecuados para la práctica del deporte y demás manifestaciones del tiempo libre.

Objetivos estratégicos

10. Diseñar y construir escenarios y espacios para el deporte y la recreación de acuerdo a lo establecido en el POT, EOT y normas vigentes.

11. Elaborar y mantener actualizado un inventario de los espacios de deporte y recreación existentes en el municipio que se incorpore al plan de amoblamiento derivado del POT o el EOT para la identificación de los espacios a intervenir en mantenimiento, adecuación o reforma.

META 5: Accesibilidad

Lograr que todos los escenarios y espacios públicos destinados al deporte, la recreación y la actividad física cumplan con las normas de accesibilidad.

Objetivos estratégicos

12. Establecer como política municipal que las nuevas construcciones e instalaciones para el deporte y la recreación cumplan con los estándares mínimos de accesibilidad, movilidad y seguridad.

13. Concertar con los diferentes actores sociales públicos y privados del municipio un plan maestro para hacer de La Estrella un municipio accesible que garantice la inclusión social.

META 6: Utilización, adecuación y mantenimiento

Promover la utilización de los espacios y la infraestructura garantizando mecanismos de administración, adecuación y mantenimiento de la misma.

Objetivos estratégicos

14. Promover estrategias para el mantenimiento correctivo y/o preventivo de todas y cada una de las instalaciones de uso público a cargo del municipio.

15. Adoptar una política de recuperación, adecuación y mantenimiento del espacio público, los escenarios y demás oferta institucional del municipio incorporando en los rediseños y adecuaciones las normas sobre accesibilidad.

16. Crear las condiciones para el uso frecuente y adecuado de los escenarios existentes.

META 7: Construcción

Construir los escenarios e instalaciones deportivas y recreativas de acuerdo con las necesidades del ordenamiento territorial, previendo en su diseño, construcción y amoblamiento las normas sobre el entorno ambiental, accesibilidad y sostenibilidad para el uso y mantenimiento de las mismas.

Objetivos estratégicos

17. Evaluar y concertar la construcción de los escenarios demandados por la comunidad de acuerdo con sus necesidades y con los planes de promoción y fomento

para la práctica del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.

18. Adoptar un sistema para la administración de la infraestructura deportiva y recreativa a fin de asegurar su utilización, implementación y mantenimiento permanente privilegiando el acceso de la niñez y la juventud.

4.6.2.3 Proyectos

META	REQUERIMIENTO	ACCIONES	
Calidad de vida urbana y rural	Certificación vigente	Cumplir los requerimientos establecidos para la certificación	
	Plan de amoblamiento articulado al POT identificando los escenarios y espacios a intervenir en mantenimiento, adecuación o reforma	Presentar plan de amoblamiento para cada periodo de gobierno ante Indeportes Antioquia	
	Cumplimiento normatividad para escenarios (incluye estándares de accesibilidad, movilidad y seguridad)	Solicitar asesoría de entidades competentes en el sector	
	Mantenimiento preventivo y administración a cargo del municipio	Incluir el costo del mantenimiento y la administración en el presupuesto municipal	
	Demandado por la comunidad		Planear la utilización adecuada de los escenarios.
			Reportar periódicamente información a Indeportes Antioquia sobre la utilización de los escenarios.
	La financiación del escenario no afecte los recursos asignados regularmente para el deporte municipal	Identificar fuentes de financiación públicos y privados en el nivel municipal, departamental y nacional	

META	REQUERIMIENTO	ACCIONES	
Mantenimiento y utilización de los escenarios existentes para el deporte y la recreación	Dotación e implementación deportiva, recreativa y actividad física	Apropiar y gestionar recursos para la dotación e implementación	
	Mantenimiento correctivo y administración a cargo del municipio	Incluir el costo del mantenimiento y la administración en el presupuesto municipal	
	Utilización por la comunidad	Planear la utilización adecuada de los escenarios.	Reportar periódicamente información a Indeportes Antioquia sobre la utilización de los escenarios.
		Realizar campañas pedagógicas para desarrollar el sentido de pertenencia	Realizar convenios con el sector privado para la utilización de escenarios y espacios deportivos y recreativos
		La financiación del escenario no afecte los recursos asignados regularmente para el deporte municipal	Identificar fuentes de financiación públicas y privadas en el nivel municipal, departamental y nacional

4.6.2.4 Proyectos propuestos por la comunidad

INICIATIVA	HORIZONTE
Construcción de una pista de atletismo	Largo plazo
Mejorar la iluminación y demarcación de las placas existentes.	Mediano plazo
Instalación de camerinos en placas que lo requieran.	Largo plazo

Diagnóstico del estado de la infraestructura existente y la dotación necesaria para cada disciplina con cronograma de las acciones.	Corto plazo
Definición de convenios para utilizar los espacios de la empresa privada	Mediano plazo
Colocar cubiertas a las placas deportivas que lo requieran	
Adecuar los escenarios deportivos para permitir acceso a las personas en situación de discapacidad	Largo plazo
Desarrollar pedagogía social sobre sentido de pertenencia para el cuidado de los escenarios deportivos y uso adecuado de la dotación	Largo plazo
Elaboración de plan para difusión de programas y horarios en los escenarios	Corto plazo
Realizar la señalización de las placas.	Corto Plazo
Plan de mejoramiento infraestructura deportiva aprobada en el POT con nuevas tecnologías y tendencias.	Largo Plazo

4.6.3 Lineamiento 3: Oportunidades de acceso a la práctica y disfrute del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física

Se entiende por oportunidades de acceso las diferentes opciones a las que pueden acceder todos los grupos poblacionales del municipio en los campos del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física para el uso creativo del tiempo libre y la formación de hábitos lúdicos, deportivos y de vida saludable.

4.6.3.1 Objetivo de la política

Propiciar espacios y oportunidades para el aprovechamiento del tiempo libre creando una cultura del deporte, contribuyendo al desarrollo humano, el bienestar y la calidad de vida de la población cidereense.

4.6.3.2 Metas

META 8: Promoción y Fomento

Aumentar la cobertura de la oferta de servicios de actividad física, recreación, educación física, deporte estudiantil y deporte social comunitario orientada a la población de La Estrella.

Objetivos estratégicos

19. Fomentar estilos de vida saludable en todos los grupos poblacionales como estrategia de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

4.6.3.3 Proyectos del objetivo estratégico

PROGRAMA	PROYECTOS
Por su salud muévase pues	Centros de promoción de la salud
	Caminantes
	Día del movimiento
	Rumba aeróbica
	Ola del movimiento estudiantil
	Grupos de actividad física
	Muévete maestro

20. Promover la práctica del uso creativo del tiempo libre por medio de actividades lúdicas que generen placer y goce para la sana convivencia, especialmente de la niñez, las personas en situación de discapacidad, los adultos mayores y la población en vulnerabilidad.

4.6.3.4 Proyectos del objetivo estratégico

PROGRAMA	PROYECTOS
Recreación	Jornadas de la juventud y el deporte
	Festival de la cometa
	Mitos y leyendas
	Capacitación en temas de recreación
	Intercambios veredales
	Ludotecas
	Vacaciones Creativas
	Ciclovías
	Juegos tradicionales de la calle
	Campamentos

21. Promover el desarrollo de la educación física por medio de alianzas con el sector educativo.

4.6.3.5 Proyectos del objetivo estratégico

PROGRAMA	PROYECTOS
Educación Física	Mesa municipal de educación física
	Fortalecimiento de la educación física municipal

22. Estimular la práctica, organización y competición deportiva de los estudiantes que hacen parte de las instituciones del sistema nacional de educación, mediante la participación en los eventos del deporte estudiantil.

4.6.3.6 Proyectos del objetivo estratégico

PROGRAMA	PROYECTOS
Deporte Estudiantil (Sistema SUPERATE)	Juegos deportivos escolares
	Juegos intercolegiados

23. Brindar oportunidades y espacios para la práctica del deporte en sus diversas manifestaciones para todos los grupos poblacionales, en programas abiertos a la comunidad de acuerdo con las especificidades poblacionales o de la oferta.

4.6.3.7 Proyectos del objetivo estratégico

PROGRAMA	PROYECTOS
Deporte Social Comunitario	Estimulación adecuada
	Enriquecimiento motriz
	CIFD
	Escuelas de especialización deportiva
	Juegos departamentales
	Intercambios deportivos barriales
	Eventos y torneos deportivos
	Supérate

4.6.3.8 Proyectos

Para materializar las “oportunidades”, se describe la oferta de proyectos con enfoque poblacional. Para garantizar el derecho al acceso, práctica y disfrute del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física en el municipio de La Estrella, es importante que las políticas, planes y proyectos nacionales, departamentales y municipales se puedan ofrecer en condiciones de calidad, equidad y oportunidad a los diferentes grupos poblacionales que habitan el territorio rural y urbano.

Parte de la oferta de servicios y programas que se realizan en el municipio de La Estrella tienen origen y recursos en la nación y el departamento, como el caso del programa SUPERATE, los Juegos Escolares e Intercolegiados, los Centros de Iniciación y Formación Deportiva, los programas de actividad física, los juegos departamentales. Otros proyectos deben ser adelantados por el municipio en cumplimiento de sus competencias y en respuesta a garantizar un Mínimo Vital.

En este sentido se relaciona la oferta de programas a los cuales puede tener acceso la población de La Estrella una vez se prioricen y seleccionen aquellos que más se adecuan a las necesidades locales y cuentan con los recursos para su implementación y sostenibilidad, en el siguiente cuadro explicativo.

Grupo	Proyecto	Descripción	Origen		
			Mpio	Depto	Nación
0- 5 años	Estimulación Adecuada	Con fundamento en las tendencias actuales de la pedagogía infantil, este proyecto busca desarrollar y potenciar las funciones cerebrales del niño, mediante juegos y ejercicios repetitivos, tanto en el plano intelectual como en el físico y afectivo.	X		
0- 5 años	Enriquecimiento motriz	Proceso de intervención en el desarrollo psicomotor del niño, que se hace para contribuir a su formación integral, orientando las acciones básicas del movimiento como caminar, saltar, correr, lanzar, reptar, coger, entre otros, caracterizado por el placer de jugar y disfrutar como un proceso de aprendizaje.	X		

6- 11 años	Centros de Iniciación y Formación Deportiva	Proyecto pedagógico y social que ofrece a los niños la posibilidad de fortalecer su formación integral por medio de la educación Física, la Recreación y el Deporte, enfocado hacia la promoción y estimulación del ser humano, para la adquisición, refuerzo de destrezas y habilidades, potencializando su dimensión corporal, social, física, afectiva, intelectual, espiritual y cultural, además los valores éticos y morales que les permita enfrentarse en forma mucho más efectiva a las exigencias de la sociedad cambiante en que vivimos.		X	
6- 18 años	Escuelas de Especialización Deportiva	Proceso de enseñanza aprendizaje que busca la formación del joven en una disciplina específica, orientándolo hacia el deporte de competencia para su participación en diferentes torneos a nivel local, departamental y nacional.	X		
9- 11 años	Juegos Deportivos Escolares	Proyecto de carácter institucional para la población escolar, enfocado hacia un proceso de enseñanza aprendizaje que tiene como intención la adquisición de capacidades, habilidades, destrezas, conocimientos y actitudes para un desenvolvimiento eficaz en el medio deportivo.			X
12- 18 años	Juegos Intercolegiados	Proyecto formativo que busca promover la práctica del deporte escolar en las instituciones educativas del municipio, con el propósito de contribuir a la formación integral y al uso adecuado del tiempo libre de los jóvenes, como parte del proyecto educativo institucional.			X
A partir de los 12 años	Juegos Departamentales	Es el máximo evento del departamento que busca promover y masificar la práctica deportiva en espacios de competición a nivel municipal, subregional y departamental.		X	

A partir de 12 años	Juegos Campesinos	Es el certamen deportivo de la población campesina que busca propiciar espacios de sana competición deportiva e integración de la comunidad.		X	
Abierto a todas las edades	Proyecto Eventos y Torneos Deportivos	Son espacios para la práctica del deporte social comunitario y el deporte asociado, mediante la organización y participación en torneos y eventos en diferentes disciplinas y ramas, pueden ser de carácter municipal, intermunicipal, subregional o departamental contribuyendo a la inclusión social.	X		
Abierto a todas las edades	Proyecto Supérate	Estrategia de inserción social dirigido de forma prioritaria a población en situación de vulnerabilidad, de desplazamiento forzado y en proceso de reintegración social se desarrollaran competencias deportivas en categorías infantil, juvenil y mayores.			X
0- 11 años	Ludotecas	Son espacios de expresión lúdica para el desarrollo de la creatividad, la imaginación y la fantasía de los niños.		X	
5- 16 años	Vacaciones Creativas	Son las actividades recreativas dirigidas a la población infantil y juvenil que se desarrollan en el periodo vacacional a través de la expresión artística, el medio natural, la creatividad, la práctica deportiva y la asimilación de nuevos valores y actitudes frente a la cultura.		X	
Abierto a todas las edades	Ciclo vías	Es la asignación ocasional de espacios públicos generalmente destinados a los vehículos, que se convierten en lugares para la práctica lúdica a favor del uso del tiempo libre, la recreación y el deporte.	X		
Abierto a todas las edades	Juegos de la Calle	Son aquellas manifestaciones lúdico-culturales que tienen como escenario la calle y los espacios públicos, hacen parte del patrimonio lúdico de la sociedad, allí se conjugan el hábito, la norma, el valor, el carácter y la conducta.	X		

11- 25 años	Campamentos	Son una serie de experiencias lúdicas y culturales que se desarrollan en contacto directo con el medio ambiente y la naturaleza, donde se aplican técnicas campamentiles orientadas al desarrollo personal y la convivencia a través de actividades de cooperación		X	
Abierto a todas las edades	Proyecto Juegos deportivos y recreativos especiales	Proyecto dirigido a la población en situación de discapacidad que promueve la práctica deportiva, recreativa y de actividad física, bajo parámetros pertinentes a este grupo poblacional, con el propósito de contribuir a mejorar las condiciones de salud, calidad de vida y su relación con otras personas.	X		
6- 18 años	Fortalecimiento de la Educación Física	Son las acciones encaminadas al desarrollo de la expresión corporal y la incidencia del movimiento como parte de la formación integral y el mejoramiento de la salud y la calidad de vida de la población estudiantil. La mesa municipal de educación física tiene como objetivo servir de estrategia para la asesoría, capacitación y apoyo a los docentes que dictan la clase en la básica, media y secundaria.		X	

Abierto a todas las edades	Por su Salud Muévase Pues	Proyecto dedicado a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, mediante la práctica de la actividad física, por medio del cual se brinda una opción de lucha contra el sedentarismo, el tabaquismo y la inadecuada alimentación. Sus principales estrategias son:			
		Centros de promoción de la salud		X	
		Caminantes		X	
		Día del movimiento		X	
		Rumba aeróbica		X	
		Ola del movimiento estudiantil		X	
		Grupos de actividad física		X	
Muévete maestro		X			

4.6.3.9 Proyectos de iniciativa municipal

Durante el proceso de consulta y construcción participativa del plan decenal municipal, los participantes dejaron constancia de sus propuestas y solicitaron que se incluyeran en la versión final como un aporte al fortalecimiento de las dinámicas locales.

Estos proyectos, algunos en etapa de “idea”, se relacionan a continuación:

POBLACIÓN	PROGRAMAS
0-5 Años	Fortalecer programas integrales para madres gestantes Estimulación Temprana y adecuada Desarrollo Motriz. Ludotecas Actividades Deportivas y Recreativas

<p>6-11 Años</p>	<p>Programas de estimulación y enriquecimiento motriz. CIFD Centro de educación física Juegos Callejeros Ludotecas Habilidades Motrices básicas y destrezas Festivales recreativos y Deportivos Rotación pre deportiva</p>
<p>12-18 Años</p>	<p>Torneos barriales Especialización deportiva Juegos intercolegiados Juegos Comunales Juegos callejeros Caminatas Integración de clubes deportivos Escuela de padres</p>
<p>Adultos Jóvenes</p>	<p>Espacios de participación en deporte y recreación Juegos callejeros Mantenimiento físico Club de caminantes Torneos Entrenamiento deportivo Capacitación Programa PyP</p>

Adultos Mayores	Programas de actividad física para el adulto mayor Centros de Promoción de la salud Caminería y recreación Fisioterapia Nutrición Juegos Callejeros Aeróbicos
Población en situación de discapacidad	Actividades físicas y Recreativas adaptadas Olimpiadas especiales Semilleros. Centros de promoción de la salud.

META 9: Deporte competitivo

Velar por el reconocimiento y apoyo a los talentos deportivos, buscando su incorporación en el deporte asociado a través de los clubes y ligas correspondientes.

Objetivo estratégico

24. Apoyar los deportistas cuyas condiciones excepcionales les merezcan reconocimiento deportivo y contribuir al estímulo para sus clubes deportivos.

4.7 Fuentes de financiación del plan

Los municipios del país cuentan con limitados recursos para el deporte y la recreación que son insuficientes además, por la atomización de programas, el bajo impacto y desarticulación de la oferta y la baja o nula institucionalidad de la política en el desarrollo municipal.

Entre los recursos con que cuenta el municipio para implementar el plan decenal a través de la definición de apuestas propias traducidas en planes de desarrollo municipales para el deporte, la recreación, la educación física y la actividad física, se encuentran:

- *Los recursos propios y en consecuencia el esfuerzo fiscal del municipio para garantizar estos derechos.*
- *Los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones que se han venido utilizando discrecionalmente y, que a partir del plan decenal deben responder a los tres objetivos de la política y en consecuencia a la garantía de un Mínimo Vital, es decir a la promoción de oportunidades, equipamientos para la práctica, disfrute y acceso y, a la organización social del sector. Estos recursos se han incrementado a partir del año 2012 de un 04% al 08%.*
- *Los recursos del IVA a la telefonía móvil celular, provenientes de la cofinanciación previa presentación de proyectos al departamento y de acuerdo con los lineamientos del ente deportivo regional.*
- *Los recursos de las regalías para la construcción, dotación y mantenimiento de la infraestructura social del deporte y la recreación.*
- *Los recursos provenientes de la ley conocida como “ley del tabaco” (Ley 1389/2009), contemplan su destinación mediante proyectos en los términos que señale el Sistema Nacional del Deporte.*

No obstante lo anterior, éstos recursos no son suficientes para garantizar un Mínimo Vital en deporte, recreación, educación física y actividad física, por lo cual se estableció como una primera estrategia su inclusión en las políticas del municipio a través de la construcción y consolidación de un plan indicativo municipal que defina el enfoque y nuestras apuestas para garantizar este Mínimo Vital y buscar un mayor impacto de las políticas en el bienestar de la población.

De otra parte el plan decenal del sector aprobado por el Consejo Directivo del Coldeportes, como ente rector del Sistema Nacional del Deporte, mediante Acuerdo 013 del 18 de noviembre de 2009, previó como una condición para la certificación del municipio la garantía de un Mínimo Vital que asegure estos derechos.

La implementación del Mínimo Vital requerirá en el marco del nuevo plan municipal de desarrollo deportivo la confluencia de recursos provenientes de diversas fuentes conforme lo prescribe el artículo 339 de la Constitución Política Colombiana.

Además de estos recursos existen otras fuentes de financiación por venta de servicios, el crédito, la gestión de recursos y la cooperación técnica y financiera nacional e internacional.

Aunque las fuentes son varias los recursos son escasos y solo un plan municipal y departamental ayudaran a definir los costos, las necesidades y el déficit del sector.

En otras palabras se busca saber cuánto necesita el municipio en función de los estándares definidos en el objetivo estratégico seis del plan decenal.

4.8 Estrategias

Para garantizar la implementación, seguimiento y evaluación al plan decenal municipal, se hace necesario adoptar estrategias para la corresponsabilidad entre las autoridades gubernamentales, las instituciones que tienen asiento en el municipio y la comunidad.

Las estrategias también buscan elevar el nivel de coordinación y articulación entre las acciones del gobierno y las de las comunidades para garantizar la sostenibilidad de las políticas.

En este sentido se establecen las siguientes estrategias como instrumentos de gestión, coordinación y desarrollo del plan:

4.8.1 Participación y organización comunitaria

Es necesario estimular la participación organizada de la comunidad y para ello se fomentarán mecanismos de consulta y concertación a través de un consejo municipal de participación ciudadana que sea la base para la conformación de la junta municipal asesora de las políticas en materia de deporte, recreación, educación física y actividad física.

4.8.2 Promoción (comunicación y fomento)

Se adelantaran campañas que valoren la actividad física, el deporte, la recreación y en general el aprovechamiento del tiempo libre en el marco de las políticas municipales.

4.8.3 Capacitación y formación

La estrategia se orienta a la motivación y capacitación a la comunidad en general sobre la importancia de la actividad física para mejorar la calidad de vida y por ende al desarrollo humano.

4.8.4 Financiación

Para financiar el plan se hace necesario adoptar mecanismos de gestión, racionalización del gasto y consecución de nuevos recursos, públicos y privados, departamentales, nacionales e internacionales y, la vinculación del sector privado para el apoyo económico a los diferentes eventos deportivos.

4.8.5 Alianzas interinstitucionales

Impulsar las metodologías de gestión social integral buscando una coordinación en todos los niveles y formalizar alianzas público-público y públicas privadas.

ANEXO PARTICIPANTES DEL PROCESO CONSULTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DECENAL

ASISTENCIA PLAN DECENAL MUNICIPAL		
	NOMBRE COMPLETO	ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE
1	ADOLFO HERERRA QUICENO	INDERE
2	ALEJANDRO BUSTAMANTE	CEFE
3	ALVARO SALAZAR	SAN JOSE
4	ANDRES COLORADO ARANGO	INDERE
5	ANDRES MAURICIO MARTÍNEZ VÉLEZ	INDERE
6	ANTHONY JOSEFF CARMONA ALVAREZ	INDERE
7	ARIES ROWE MATEUS	CONCEJO MUNICIPAL
8	ARMANDO ALVAREZ VARGAS	CAQUETA
9	CAMILO BENJUMEA	INDERE
10	CARLOS VÉLEZ ZULUAGA	INDERE
11	DEICY TATIANA CORREA PULGARIN	PERSONERA JAGA
12	DIEGO ALEXANDER LONDOÑO	INDERE
13	DORA LUCÍA SIERRA	CLUB DE BICICROSS
14	DUBERMARY BARÓN	UAI
15	EDWIN CIFUENTES CARMONA	FÚTBOL
16	EDWIN HUMBERTO BENJUMEA	INDERE
17	ELIECER FRANCO	ALCALDÍA MUNICIPAL - PLANEACIÓN
18	FABIAN - PESAS	INDERE
19	FABIO ALONSO MENDOZA MEJIA	JUNTA DIRECTIVA
20	FABIO PEREZ ZEA	COLEGIO DIVINO SALVADOR
21	FRANCISCO FRANCO MEJIA	CLUB KARATE
22	FRANCISCO JAVIER FRANCO GIRALDO	INDERE
23	GEOVANNI ACEVEDO CASTRO	INDERE
24	GEOVANNI FRANCO	POLICIA COMUNITARIA
25	GERARDO DE JESUS MEJIA	J.A.C. SAN ANDRES

26	HECTOR ORLANDO ARBOLEDA	INDERE
27	HERNAN DARIO BOLIVAR QUICENO	TABLAZA
28	HUGO ANDRES ACOSTA	MUNICIPIO
29	JAIME ALBERTO SANCHEZ CORTES	INDERE
30	JAVIER FRANCO MORALES	INDERE KARATE
31	JENNIFER RESTREPO MESA	SEGURIDAD SOCIAL
32	JESÚS DAVID POSADA	INDERE
33	JHON ALEXANDER RESTREPO	INDERE
34	JHON JAIRO BEDOYA BOLIVAR	INDERE
35	JHON KENNEDY	LIDER PUEBLO VIEJO
36	JHON MARIO MUÑOZ	INSPECTOR TABLAZA
37	JHONNY A GARCÍA YEPES	
38	JONATHAN VELASQUEZ GUSMÁN	CENTRO DE ACTIVIDAD FÍSICA TABLAZA
39	JORGE ALONSO HERRERA ARBOLEDA	CALLE QUINTA
40	JORGE GOMEZ VELÁSQUEZ	INDERE
41	JORGE HUMBERTO BETANCUR	CLUB FUTBOL
42	JOSE LEONEL YEPES	CLUB FUTBOL LA TABLAZA
43	JUAN CARLOS GAVIRIA ZULUAGA	COLEGIO RUDOLF STEINNER
44	JUAN DIEGO ECHAVARRIA	
45	JULIÁN GÓMEZ CAMPILLO	INDERE
46	LAURA ISABEL BETANCUR	INDERE
47	LUIS FERNANDO BEDOYA	INDERE
48	LUIS FERNANDO TORRES	COLEGIO ANTONINO
49	LUZ ELENA MESA	
50	LUZ HELENA MESA FERNANDEZ	TEJO
51	LUZ MARINA ALVAREZ ARCILA	INDERE
52	LUZ MIRIAM HURTADO LOPEZ	INDERE
53	LUZ PATRICIA RAMIREZ	INDERE
54	MARÍA OCHOA SUÁREZ	

55	MARLENY GONZÁLEZ	INDERE
56	MARLENY GONZALEZ BOTERO	INDERE
57	MAURICIO CARDONA JARAMILLO	COLEGIO DIVINO SALVADOR
58	MAYRA ALEJANDRA RIVERA	INDERE
59	MIGUEL DELGADO	INDERE
60	NANCY GISELA CASTRO	INDERE
61	NELLY MEJIA VELEZ	INDERE
62	OLGA CECILIA GIRALDO GOMEZ	CLUB KARATE
63	OMAR DE JESÚS CAÑAS	INDERE
64	PABLO CESAR CÓRDOBA	SECTOR PARQUE
65	PATRICIA RAMÍREZ DEL RÍO	INDERE
66	PEDRO JAVIER CASTRO	CONCEJAL
67	RAUL ALBERTO MEJÍA HINCAPIÉ	INDERE
68	RAUL MEJIA	
69	ROBER MONCADA TORRES	INDERE
70	ROBERT ALEXANDER CALLE	CLUB BALONCESTO
71	ROLANDO JARAMILLO BEDOYA	INDERE
72	RUTH PIEDAD QUIROZ MONTOYA	INDERE
73	SANTIAGO ARANGO BENJUMEA	INDERE
74	SERGIO IGNACIO GARCIA	MUNICIPIO
75	SONIA VELASQUEZ	
76	TERESITA RUIZ	
77	TERRY MONSALVE	
78	WESNER MORALES BERMUDEZ	FÚTBOL
79	WILSON BEDOYA	
80	YORLY ANDREA GONZALEZ	CENTRO EDUCATIVO LA ESTRELLA